



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

COMPONENTE 14

Plan de modernización y
competitividad del sector
turístico



GOBIERNO
DE ESPAÑA

ESPAÑA
PUEDE.

Contenidos

1. Descripción general del componente.....	1
2. Principales retos y objetivos.....	3
3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente.....	9
4. Autonomía estratégica y seguridad.....	47
5. Proyectos transfronterizos y multi-país.....	47
6. Contribución del componente a la transición ecológica.....	47
7. Contribución del componente a la transición digital.....	48
8. Principio “Do not significant harm”.....	49
9. Hitos, metas y cronograma.....	57
10. Financiación.....	57

1. Descripción general del componente

España es líder mundial en turismo, sector que representaba en 2019 el 12,3% del PIB y supone el 13,7% de la afiliación a la Seguridad Social. Nuestro país ocupaba en 2019 el segundo puesto mundial en gasto realizado por turistas, con 89.856 millones de euros y también el segundo país del mundo en número de turistas extranjeros recibidos, con más de 83 millones de turistas internacionales. Además, desde 2015, España ostenta el título del país más competitivo del mundo en turismo, según el *World Economic Forum*.

Sin embargo, el sector turístico español se enfrenta, como consecuencia de la crisis desencadenada por la pandemia de la Covid-19, a la situación más delicada de su historia, siendo necesarias actuaciones urgentes para su transformación. Ante dicho impacto, es imprescindible implementar una estrategia de modernización y mejora de la competitividad, abordando los retos del turismo en España y preparando al sector para las grandes transformaciones pendientes, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización. El objetivo es mantener el liderazgo de España en materia de competitividad turística, incorporando las necesarias transformaciones del modelo.

Este componente persigue la modernización del sector turístico español desde una perspectiva integral, incluyendo diferentes ámbitos estratégicos de actuación como la sostenibilidad de los destinos y productos turísticos, el fomento de la eficiencia energética y la economía circular en el sector y con ello su descarbonización, la preservación del patrimonio histórico de uso turístico, la ordenación y coordinación del mercado de viviendas de uso turístico, la puesta en marcha de planes de resiliencia específicos en destinos extrapeninsulares, la transformación digital del sector turístico o el fortalecimiento del comercio en zonas turísticas, así como impulsar la economía de la España “vaciada”, o rural, a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales y endógenos aprovechando el carácter dinamizador de la actividad turística.

El componente está organizado en torno a 4 grandes ejes convertidos en sus inversiones principales:

1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.
3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.
4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

V	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACION EMPRENDEDORA.
14	Plan de modernización y competitividad del Sector Turístico
Objetivos	
El componente tiene el objetivo de transformar y modernizar el sector turístico en España a través de sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.	

Contribución	Transición ecológica			Transición digital			
	17%			15,4%			
Inversión							
Inversión estimada TOTAL (millones €), incluyendo otras fuentes de financiación distintas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia			3.940M€				
Inversión del componente (millones €) BAJO EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA			3.400M€				
% sobre el total del Plan			4,9%				
Periodificación (M€)	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Financiación Plan		1.026,3	1.492,3	881,4			
Otra financiación		122,7	294,6	122,7			
Total		1.149	1.786,9	1004,1			
Respuesta a las recomendaciones específicas por país (CSR)							
Código	Recomendación						
2019.3.1.	Centrar la política económica de inversión en el fomento de la innovación.						
2019.3.2.	(Centrar la política económica de inversión) en la eficiencia energética y en el uso de los recursos.						
2019.3.5.	Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación.						
2020.1.1.	Adoptar todas las medidas necesarias, en consonancia con la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para combatir la pandemia de COVID-19, sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz.						
2020.2.1.	Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las capacidades.						
2020.2.4	Mejorar el acceso al aprendizaje digital.						

2020.3.2	Anticipar los proyectos de inversión pública que se encuentran en una fase avanzada de desarrollo y promover la inversión privada para impulsar la recuperación económica.
2020.3.3.	Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.
2020.4.1	Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

Enumeración de las reformas e inversiones		Financiación	% sobre total	COFOG
C14.R1	RD por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística	-	-	
C14.I1	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.	1.923M€	56,56%	
C14.I2	Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.	337M€	9,91%	
C14.I3	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.	220M€	6,47%	
C14.I4	Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.	920M€	27,16%	

2. Principales retos y objetivos

a) Principales retos abordados por el componente

- 1. Sostenibilidad del sector turístico. Se pretende mejorar los indicadores de sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial asociados a esta actividad económica.*

El C14 pretende reducir la presión del turismo sobre el territorio, mejorando la coexistencia de la actividad turística con el medio y permitiendo un desarrollo turístico que incorpore el respeto al medio ambiente y a su capacidad de carga como principio fundamental. España

dispone de 3.547 playas, un 0,06% del territorio nacional, estando urbanizada un 36,5% de su litoral. Un tercio de los ecosistemas colindantes a los destinos turísticos de costa están degradados. La fuerte presión sobre los territorios turísticos coexiste con un rico y diverso patrimonio natural, en especial las 52 reservas de la biosfera en nuestro país (sobre 701 en el mundo, un 7,3%), los 15 parques nacionales y los 15 geoparques.

El turismo es una actividad relevante en términos de emisiones contaminantes: el 5% de las emisiones humanas están vinculadas al turismo conforme a estudios recientes de la OMT y *World Transport Forum*. Dadas las previsiones de fuerte crecimiento de los flujos turísticos a escala mundial, se prevé que, en 2030, esas emisiones serán el 5,3%. En España las emisiones asociadas a la cadena de valor representan el 9% del total, un valor medio estimado de 38.254.491 toneladas de Co2.

Además de los retos ambientales el turismo en España debe afrontar cambios para afrontar las principales debilidades de su modelo turístico y el primero de ellos es el alto índice de estacionalidad de la actividad. El 45% de los viajes de 2019 se produjo entre junio y septiembre. En regiones como Baleares, ese porcentaje se eleva hasta el 63%. Esta estacionalidad tiene efectos en las condiciones de trabajo del sector, así como en la propia presión sobre los servicios públicos y privados de los destinos. En materia de empleo, en la última década el empleo turístico ha crecido un 19,3% frente al 3,4% de media en el resto de la economía. Sin embargo, es preciso realizar cambios que permitan mejorar las condiciones laborales de los y las trabajadoras del sector turístico, en especial, en lo relativo a la estacionalidad, precariedad y salarios.

El turismo puede ser un instrumento que contribuya a reducir los desequilibrios territoriales. Desde la perspectiva de la sostenibilidad territorial, la lucha contra la despoblación es el principal objetivo, asegurando el correcto equilibrio territorial de la actividad económica. 42 millones de personas en España viven en las grandes ciudades y sólo el 4,6% de la población viven en la España interior. La actividad turística está especialmente concentrada: 12 ciudades superan el millón de visitas al año; los 8 grandes municipios turísticos del litoral representan tan sólo el 0,92% del territorio y, sin embargo, acogieron 11,05 millones de turistas (13,5% del total) en 2017. En ellos se produjeron 67,14 millones de pernoctaciones, el 19,7% del total.

2. Programa de digitalización e inteligencia turística.

La digitalización del sector turístico es clave para seguir atrayendo a turistas cada vez más hiperconectados y con estancias de mayor valor añadido. Además, es uno de los ámbitos donde el margen de mejora es más amplio, pues España ocupa el 27ª puesto en el apartado “*ICT readiness*” de acuerdo con el informe sobre competitividad turística del *World Economic Forum*. El Semestre Europeo 2020 señala la escasa inversión Pública y Privada en I+D de España y los viajes aparecen en muchos informes como el sector con mayor impacto potencial para la Inteligencia Artificial, IA (128% de incremento del valor añadido de la actividad gracias a la aplicación de la IA). El objetivo es impulsar, estructuras de colaboración entre Administraciones Públicas a través de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. El número de destinos en la Red ha crecido por 3 en los últimos años y constituye un espacio de referencia internacional para el impulso de la digitalización, la

innovación, la accesibilidad o la mejor gobernanza de los destinos, siendo una plataforma para la difusión de buenas prácticas y la generación de conocimiento.

3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.

Las especiales características de los territorios extrapeninsulares exigen el diseño de estrategias turísticas específicas, porque, además, estos territorios se encuentran sometidos a los efectos del cambio climático, si cabe, de forma más acusada que los territorios peninsulares, de hecho, los fenómenos climatológicos extremos se están produciendo de forma más frecuente y acusada por lo que se hace necesario actuar en estos territorios cuya economía es altamente dependiente del turismo.

Canarias y Baleares constituyen motores de la industria turística española, pero necesitan de actuaciones singulares para paliar las externalidades su elevada dependencia de la actividad vacacional. En Canarias, el turismo representa el 35% del PIB regional, el 40% de la afiliación a la SS y en lugares de especial desarrollo turístico alcanza el 70% de afiliación a la SS. Esta Comunidad ha sufrido en 2020 una pérdida de del 71,2% de visitas de turistas internacionales respecto al año anterior (FRONTUR) y una pérdida de gasto turístico del 71,4% (EGATUR). En Baleares, por su parte, el turismo representa el 35% del PIB regional, el 30% de la afiliación a la SS y se ha producido una pérdida de turistas del 87,4% en 2020 respecto al año anterior (FRONTUR) y una reducción del gasto turístico del 87,6% (EGATUR). En estos territorios insulares es imprescindible el desarrollo de estrategias de resiliencia que consoliden un sector innovador y con capacidad de adaptación al cambio climático y a los previsibles cambios en los flujos turísticos. Especial mención debe hacerse también a las economías de Ceuta y Melilla, ciudades autónomas situadas en la costa del continente africano con niveles de desempleo superiores al 20% en ambos casos. En estas ciudades autónomas, planes específicos de desarrollo turístico constituirán soluciones para el impulso de la actividad económica y el empleo.

4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.

La competitividad de las empresas del sector turístico pasa por su adecuación a los más elevados estándares en materia de eficiencia energética y economía circular, reduciendo su huella de carbono. Además, es fundamental mejorar la capacidad que el patrimonio histórico y cultural español tiene para seguir atrayendo a turistas en todo el territorio.

En el ámbito del producto turístico, para mantener altos índices de competitividad a nivel internacional resulta fundamental continuar atrayendo turistas a partir de una diversificación de las experiencias que el turista puede disfrutar. Entre 2016 y 2019 se ha observado un gran aumento viajes motivados por el turismo cultural, con un incremento del 17%; +16% asociado al turismo de naturaleza; un incremento del 14% en torno al turismo religioso; o, por ejemplo, un 12% de incremento relacionado con actividades de ocio alternativo. La estrategia turística que orienta este componente pretende reforzar las experiencias complementarias a los tradicionales flujos vinculados al sol y playa.

Para la implementación de las políticas abordadas por el Componente 14 se contará con los instrumentos de coordinación con el resto de administraciones públicas competentes en

turismo: la Conferencia Sectorial de Turismo (órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial, que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno autonómicos, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, y que puede actuar en Pleno, en Comisión Sectorial – como órgano de trabajo – o en grupos de trabajo especializados); el Consejo Español de Turismo, como órgano colegiado, asesor y consultivo adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyos 54 miembros pertenecen tanto al sector público como al sector privado (representantes de la CEOE, de las Cámaras de Comercio, de las organizaciones sindicales y profesionales de reconocido prestigio de distintos ámbitos); y la Comisión Interministerial de Turismo, instrumento de coordinación de los diferentes órganos de la Administración General del Estado, cuya actuación tenga incidencia en el sector turístico, para el desarrollo de planes y proyectos con repercusión directa en el turismo.

Así mismos, en el ámbito estatal, se dispondrá de asistencias técnicas que permitan la plena ejecución de las actuaciones previstas en el componente. A nivel administrativo, se contará con el refuerzo de los recursos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de nuevos instrumentos de incorporación y formación de recursos humanos puestos al servicio de la ejecución del componente gracias al Instrumento de Planificación Estratégica del Ministerio previstos en el RDL 36/2020.

b) Objetivos

El objetivo del componente es la modernización y competitividad del sector turístico. Este objetivo conlleva el desarrollo de las Directrices Generales de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 y el cumplimiento de la política turística de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La mejora en la modernización y competitividad del sector permitirá situar la sostenibilidad y la digitalización como ejes de la transformación del modelo turístico, y ello, mediante la consecución de objetivos secundarios:

1. Transición verde. Impulsar la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, así como proteger los recursos naturales como atractivo turístico.
2. Transición digital. Acelerar la adquisición de nuevas tecnologías digitales para la mejora de la gestión de los destinos y la competitividad de las empresas turísticas.
3. Diversificación y desestacionalización. Desarrollar nuevos productos turísticos y mejorar las capacidades de los destinos para conseguir una oferta diversa y una demanda desestacionalizada.
4. Desconcentración. Desarrollar productos y destinos para atraer a turistas a nuevos destinos rurales o de interior, disminuyendo la presión sobre destinos pioneros, especialmente mediante la protección del entorno natural y del patrimonio histórico y cultural. Con ello se atenderá a un objetivo fundamental con es el reto demográfico.
5. Calidad. Actualizar los sistemas de calidad que monitorizan la oferta turística, renovando su infraestructura y mejorando la formación y condiciones de los trabajadores del sector.

6. Gobernanza. Fortalecer las capacidades de los destinos, mejorando los instrumentos de gobernanza pública-pública y pública-privada, estimulando la configuración del destino turístico como verdadero hub de innovación y sostenibilidad turística.

c) Impacto esperado

Justificación del impacto

Impacto sobre el PIB.

Debemos usar el concepto “multiplicador turístico” para poder disponer de un impacto indiciario del C14 sobre el PIB. El multiplicador turístico se puede definir como la cantidad de ingresos (valor añadido) generado por cada euro adicional que se gasta en turismo. Se ha utilizado el estudio “*The economic impact of tourism in the European Union*” (Contract GRO-SME-17-C-091a/C). En dicho estudio, se recoge la figura del multiplicador turístico y se fija de acuerdo con la tabla siguiente:

Table 19 – A rough estimate of the tourism multiplier

COUNTRY	Inbound tourism	Domestic tourism	Total tourism	Inbound + Domestic tourism only
Austria	0.80	0.81
Czech Republic	1.03	0.96	1.00	1.00
Estonia	0.58	0.68
Germany	0.63	0.69
Italy	1.20	1.14	0.99	1.29
Portugal	0.78	0.55	0.66	0.70
Spain	0.97	1.22	0.93	0.98
United Kingdom	0.67	0.51	0.65	0.69

De acuerdo con esta tabla, el multiplicador turístico vinculado al gasto del total del turismo es de 0,93€. Es decir, por cada 1€ gastado en turismo, se produce 0,98€ de gasto complementario. Se estima la equivalencia entre consumo turístico, expresado en el cuadro, y gasto público en política turística, recogido en el presente componente.

Siendo así, podemos destacar que inversiones por valor de 3.400M€ producirán un impacto de 3.332M€ adicionales, alcanzando un impacto total de 6.732M€ en el conjunto del PIB del país.

Impacto sobre el empleo

Teniendo en cuenta que el impacto sobre el empleo total del Plan será de 800.000 nuevos empleos en tres años, el reparto de los nuevos empleos creados podría ser equivalente al peso del sector turístico en la economía (12,7%), por lo que ese espera la creación de más de 100.000 puestos de trabajo adicionales en el sector turístico.

Impacto individualizado de acuerdo a cumplimiento de objetivos de las distintas medidas comprendidas en el Plan

- **R1. RD por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística**

	<p>Disposición de instrumentos de financiación complementaria para actuaciones de empresas en el ámbito de la economía circular y la eficiencia energética. El impacto conllevará la mejora de acceso a la financiación pública para la realización de este tipo de actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad. <p><u>Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos</u></p> <p>En 2023 se habrán realizado Planes de Sostenibilidad en 165 destinos, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35% del I1.</p> <p><u>Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</u></p> <p>En 2023 se habrán realizado actuaciones de sostenibilidad socioeconómica que beneficiarán sobre el 75% de los trabajadores del sector turístico.</p> <p><u>Sistema de Sostenibilidad Turística Integral</u></p> <p>En 2023 se habrán distinguido 12.000 empresas y se habrán inscrito alrededor de 30.000 alumnos en los cursos de capacitación en competencias de innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad en destino turístico.</p> <p><u>Estrategia de Turismo Sostenible 2030</u></p> <p>En 2022 se dispondrá de un marco común estratégico para el conjunto de administraciones públicas y sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> • I2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. <p><u>Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos</u></p> <p>En 2023 los destinos turísticos inteligentes dispondrán de una plataforma de destino.</p> <p><u>Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras</u></p> <p>En 2023 empresas del sector turístico español de todos los subsectores de la cadena de valor turística se habrán beneficiado directa e indirectamente de las ayudas a soluciones digitales. Además, se habrá constituido alrededor un “<i>industrial data space</i>” para turismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • I3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares. <p>En 2023 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • I4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.
--	---

	<p><u>Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico.</u></p> <p>En 2023 se habrán desarrollado 45 productos turísticos.</p> <p><u>Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas</u></p> <p>En 2023 se habrán financiado actuaciones en favor de 3.400 beneficiarios, establecimientos de empresas del sector, para la financiación de proyectos de economía circular y eficiencia energética.</p> <p><u>Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico</u></p> <p>En 2023 se habrá intervenido sobre 50 bienes patrimonio histórico.</p> <p><u>Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística</u></p> <p>En 2023 se habrá incidido en la competitividad comercial de zonas de especial afluencia turística a través del uso de las nuevas tecnologías y la integración del comercio en la oferta turística.</p>
--	--

3. Detalle sobre cada reforma/inversión del componente

C14.R1	RD por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
a) Descripción de la reforma		
<p>Se prevé la aprobación del Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), con el objeto de promover, mediante préstamos, la mejora de la competitividad del sector turístico, en concreto, aquellos proyectos que contengan, entre otras, actuaciones de innovación y modernización de los servicios turísticos en el ámbito de la eficiencia energética y la economía circular.</p> <p>El FOCIT se constituyó a partir de la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. Se propone acometer una reforma de este, aprobando el reglamento que regule sus objetivos, naturaleza, funcionamiento y los proyectos financiables.</p> <p>Dicha regulación permitirá que el Fondo financie a empresas turísticas, con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el nivel de eficiencia energética en las empresas del sector turístico. • Reducir el nivel de consumo de recursos y la producción de residuos en el proceso de producción, circulación y consumo. 		

- Reutilizar el residuo como producto directamente; usándolo como producto después de los residuos una vez que se ha modificado, restaurado, renovado; o utilizar los residuos como un componente de otros productos.
- Reciclar los residuos como materia prima directa o reciclar los residuos.

En el ámbito de la eficiencia energética y la economía circular en el sector turístico, también se financiarán actuaciones vinculadas con:

- Proyectos de innovación encaminados a adquirir nuevos conocimientos que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios turísticos o permitan mejorar los ya existentes.
- Proyectos de innovación en materia de organización y procesos dirigidos a la aplicación de nuevos métodos organizativos a las prácticas comerciales, la organización de los centros de trabajo, los procesos, o las relaciones exteriores de las empresas turísticas o la implantación de sistemas de gestión y auditoría ambiental como el sistema EMAS Eco-Management and *Audit Scheme*-Reglamento comunitario de Ecogestión y Auditoría.

El instrumento podrá utilizar sistemas mixtos o de *blending*, combinando préstamos con otros tipos de ayudas, para la consecución de sus objetivos vinculados a la competitividad, la economía circular y la eficiencia energética.

El instrumento cuenta con 540M€ de presupuesto nacional, Capítulo 8. Esta bolsa de recursos se combinará con la inversión vinculada a economía circular y eficiencia energética en el sector turístico (C14.I4), para potenciar el impacto de la medida, movilizar más recursos y llegar a más empresas.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la reforma	Se pretende implementar una modificación normativa para facilitar la puesta a disposición de las empresas del sector turístico de recursos reembolsables del Estado para acometer actuaciones de mejora en el ámbito de la economía circular y la eficiencia energética.
c) Colectivo objetivo de la reforma	Empresas del sector turístico.
d) Forma/s de implementación de la reforma	Aprobación del Real Decreto por el que se desarrolla el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística.
e) Administración ejecutora	Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Turismo) directamente o a través de otras Administraciones Públicas.
f) Involucración de <i>stakeholders</i>	Cooperación con el resto de ministerios involucrados (Ministerio de Hacienda, Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

g) Principales impedimentos para las reformas y estrategias de solución para los mismos	Se requiere la correspondiente tramitación reglamentaria. El RD 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorpora en el Título IV un conjunto de especialidades, entre otros en los procedimientos de elaboración normativa, dirigido a simplificar y facilitar el desarrollo y ejecución del PRTR
h) Calendario de implementación de la reforma	Último trimestre de 2021.
i) Ayudas de Estado	La reforma no supone ayudas de Estado, sin perjuicio que en cuanto al funcionamiento del Fondo y el destino de los recursos del mismo deberá estarse a la regulación de ayudas de Estado.

C14.I1	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
a) Descripción de la inversión		
<p>La inversión 1 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la <u>sostenibilidad turística</u> en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial; beneficiando a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector. Se recogen las siguientes submedidas en esta primera inversión:</p> <p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>La Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030 constituirá una agenda nacional de turismo para afrontar los retos del sector en el medio y largo plazo, impulsando los tres pilares de la sostenibilidad: socioeconómica, medioambiental y territorial. Se trata de fijar las bases de la transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible que permita a España mantener su posición de liderazgo mundial en turismo. La Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, pretende orientar la evolución del sistema turístico español en la próxima década.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.</p> <p>Los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se configuran como mecanismos de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA), y las Entidades Locales (EELL); así como con el sector privado., Su objetivo es que, mediante una importante provisión de recursos económicos, se acometan actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.</p> <p>Esta medida cuenta con dos elementos diferenciados que se implementarán con una lógica secuencial.</p>		

En primer lugar, se prevé la elaboración y presentación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, que sentará las bases para la estructuración, planificación, desarrollo y evaluación de la actuación de la administración turística para transformar los destinos, de acuerdo a criterios sostenibles y alineados con los ODS de la Agenda 2030. La Estrategia contendrá: 1) una relación de las categorías de destino turístico en España, con una clasificación por su naturaleza y características; 2) una definición de objetivos generales y específicos del Plan en relación con la sostenibilidad; 3) la estructuración de distintas actuaciones para fortalecer las debilidades y potenciar las fortalezas de las categorías de destino; y 4) mecanismos de evaluación de las actuaciones en relación con la consecución de los objetivos.

Como instrumento de la Estrategia se prevé desarrollar el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino financiado a cargo del MRR. Este programa fija las condiciones de participación de las CCAA y las EELL, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

En base al Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, las Administraciones Públicas competentes, presentarán durante el primer semestre del año los distintos Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (PTST). Los PTST se elaborarán mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino. Este proceso de selección resultará en planes de sostenibilidad turística que se financiarán con cargo al Programa Extraordinario. Los PTST incorporan los Planes de Sostenibilidad para las distintas EELL de su territorio, así como actuaciones sobre distintos destinos por su especial naturaleza. Los PTST permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en el marco de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino aprobada por el Gobierno de España. Estos planes estarán compuestos por actuaciones en los ámbitos de la transición verde, la eficiencia energética, la transición digital y la mejora de la competitividad turística, de entre las que podemos destacar:

1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible:

Restauración ambiental: mejora en la gestión de vertidos, restauración paisajística de obras infraestructuras, recuperación de zonas húmedas degradadas, restauración de hábitats para fauna y flora, creación de corredores ecológicos y pasillos verdes, planes de saneamiento integral, sistemas de reutilización del agua, adecuación de cauces y ramblas, prevención de plagas, prevención de inundaciones, etc, así como rehabilitación sostenible de edificios.

Adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras: desarrollo de conocimientos y elaboración de planes en relación con la adaptación al cambio climático y prevención de riesgos, incluyendo sistemas de alerta temprana, seguimiento y evaluación, fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el territorio. Creación de oferta alternativa para adaptación a temporada turística, adaptación de equipamientos (pistas de esquí), protección de playas y recursos turísticos, fomento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático, etc.

Certificaciones de sostenibilidad: implantación de sistemas de certificación turística: Carta Europea de Turismo Sostenible, EMAS, ETIS (European Tourism Indicators System).

Implantación de medidas de economía circular en servicios públicos: reducción de residuos, sistemas de separación de residuos, reutilización de residuos, disminución de desperdicio, sistemas de uso de productos kilómetro cero, mejora de la trazabilidad de cadena de suministros, etc.

Gestión del uso público en espacios naturales: soluciones basadas en la naturaleza, creación/mejora de equipamientos de uso público (modernización de centros de interpretación, TIC para la interpretación), regulación del acceso a lugares singulares para mejorar su aprovechamiento turístico sostenible (sistemas lanzadera, rutas limitadas, aparcamientos disuasorios), diseño y puesta en marcha de servicios de uso público como rutas guiadas, establecimiento de régimen de colaboración público-privada.

Puesta en valor de servicios ecosistémicos: implantación de fórmulas de aprovechamiento turístico de recursos naturales singulares (cotos micrológicos, recursos faunísticos, etc.) en montes públicos y vecinales, espacios protegidos.

Comunicación y sensibilización de residentes y de turistas: campañas de sensibilización sobre sostenibilidad del turismo en el destino para fomentar cambios de actitudes en los turistas y residentes.

Actuaciones de mejora del entorno urbano: soterramiento de cableado, mejora de equipamientos públicos (fachadas, pavimentos tradicionales de calles), normativa para el uso de terrazas, adecuación de parques y jardines, cubrimiento de contenedores de basura, decoración de fachadas, eliminación de grafitis, pantallas anti-ruido, reutilización de fuentes, rehabilitación de calles o barrios, etc.

Desarrollo de destinos turísticos en la España del interior: detección, diseño y promoción del turismo de proximidad en entornos rurales.

Reconversión de zonas turísticas: promoción, fomento y desarrollo del patrimonio cultural para su uso turístico, estudios para reconversión, diseño de sistemas, normativa y mecanismos de cooperación público-privada para la reconversión, actuaciones de "esponjamiento" (eliminación de barreras de acceso en playas, supresión de equipamientos obsoletos, sistemas de compensación urbanística, creación de zonas verdes, agrupación de equipamientos turísticos por zonas y usos), aparcamientos disuasorios, restauración del dominio público marítimo y terrestre, etc.

2. Actuaciones en el ámbito de la eficiencia energética:

Reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

Mitigación del cambio climático: implantación de tecnologías ambientales, mejora de eficiencia energética de sistemas de climatización, envolvente térmica, iluminación eficiente, sistemas de energía renovables en equipamientos públicos, etc.

Descarbonización: Implantación de sistemas digitales de gestión de la huella de carbono, implantación del vehículo eléctrico en el transporte público, instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos.

Movilidad sostenible: planes de movilidad urbana, caminabilidad de los destinos turísticos, conexión urbana-rural en áreas turísticas, implantación de sistemas de bicicleta, peatonalización de calles.

Adecuación de itinerarios no motorizados: proyectos de vías verdes, adecuación del firme de vías verdes, adecuación de caminos y senderos, dotación de equipamientos turísticos, estaciones de reparación, creación de puntos de recarga, recuperación de estaciones para uso turístico, instalación de puntos de agua, etc.

3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital:

Comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en destino: Plataformas, webs, Apps o herramientas digitales al servicio de la inspiración, promoción y/o comercialización turística. Microsites y otras herramientas de promoción y marketing digital. Diseño y desarrollo de folletos digitales y otros materiales (mapas, catálogos, agendas, etc.) interactivos con los recursos del destino. Personalización de la información turística, desarrollo de guías interactivas, Planificación personalizada de rutas turísticas. Distribución de información turística contextualizada. Cuaderno de viaje. Desarrollos de realidad inmersiva que permitan anticipar experiencias turísticas en el destino basadas en realidad virtual y mixta.

Gestión del impacto que genera el turismo en el destino: Desarrollo y gestión de infraestructuras en materia de conectividad y sensórica (Internet of Things) en el destino:

- Despliegue de Infraestructura de fibra óptica.
- Despliegue de servicios 5G NSA y 5G SA para el turista.
- Despliegue de cobertura de mobiliario urbano (i.e. luminarias)
- Identificación de procesos orientados al desarrollo del Cloud Computing y Edge Computing.
- Incorporación de Redes Wifi o WiMax municipales
- Incorporación de redes para la conexión de sensores

Desarrollo de plataformas y sistemas de inteligencia turística en destino, que integren soluciones de Big Data y de Inteligencia Artificial. Herramientas para la gestión de flujos, control de aforos y distanciamiento social. Sistemas de escucha activa multi-idioma de las opiniones y preferencias de la demanda turística (a través de “social listening”, gestión de la reputación online, gestión de crisis de reputación online, monitorización de menciones de marca, identificación de *influencers* relevantes, etc.). Sistemas de seguimiento de parámetros ambientales y sanitarios en destinos turísticos.

Empresas y proveedores turísticos del destino Acciones en materia de dinamización del sector turístico (diagnósticos del nivel de digitalización de las pymes turísticas, asesoramiento especializado, jornadas divulgativas, formación y capacitación). Herramientas digitales de formación y capacitación para la transformación digital de los trabajadores del sector turístico del destino. Implementación de herramientas o servicios de diferente naturaleza que contribuyan a la digitalización de las empresas turísticas y de valor para el turismo. Diseño, desarrollo y gestión de hubs o repositorios de datos de los principales actores del destino tanto del ámbito del propio sector turístico (hoteles, restaurantes, agencias de viajes, etc.) como de fuera del mismo (como operadores de telecomunicaciones, plataformas digitales o entidades financieras que operan en el destino).

Gobernanza pública y su acceso a tecnología: Acciones en materia de formación y capacitación de los gestores del destino en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales. Plataformas y sistemas tecnológicos de monitorización y gestión ambiental del destino. Soluciones y herramientas digitales para la gestión de los procesos que conforma el sistema integral del destino turístico, su estrategia y plan operativo, así como el seguimiento de su ejecución presupuestaria. Desarrollo de un plan de participación ciudadana y turística digital. Desarrollo de cuadros de mando que permitan medir la seguridad en la gobernanza del destino. Sistemas de gestión de denuncias on-line. Sistemas de gestión de incidencias. Herramientas para la comunicación de alarmas, incidencias, avisos.

4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad turística:

Inventarios de recursos turísticos: sistemas de información geográfica de recursos, estudio de oferta turística, inventarios y evaluación del uso turístico de recursos, inventario de infraestructuras verdes y áreas a recuperar.

Creación de nueva oferta turística.

Mejora de la accesibilidad: eliminación de barreras físicas, adaptación de edificios públicos para la accesibilidad física, mejora accesibilidad de información para grupos con necesidades especiales, sistemas de transporte especiales (carritos eléctricos).

Creación de equipamientos de turismo activo: diseño y adecuación de senderos, parques de turismo activo, zonas para la práctica de turismo activo, implantación de sistemas de gestión público-privada.

Gestión de equipamientos para servicios turísticos: mejora de edificios municipales para su uso turístico (museos, centros de visitantes, oficinas de información turística, etc), desarrollo de productos turísticos: Medidas de apoyo para convertir recursos en productos turísticos, apoyo la participación público-privada en el desarrollo de productos turísticos, diseño, suministro e instalación de señales de recursos, productos y destinos.

Puesta en valor de productos locales para el turismo: sistemas de visita a explotaciones, puntos de venta de productos agroalimentarios, mercadillos de productos locales, exposiciones y degustaciones.

Programas y protocolos de seguridad e higiene: adquisición de métodos de limpieza, desinfección, prevención y profilaxis en equipamientos y lugares turísticos. Planes de protección contra incendios, planes de seguridad y rescate en zonas de montaña. Implantación de protocolos COVID

Funcionamiento del ente gestor del destino turístico: creación de equipos de gestión turística, Smart office, creación de Destination Management Organizations en destinos turísticos que aplican planes de sostenibilidad. Formación en la gestión de fondos europeos.

Sistemas de evaluación de resultados: sistemas de indicadores de resultados, plataforma de gestión de los destinos turísticos, estudios de las repercusiones de los planes de sostenibilidad turística locales y regionales, y del programa nacional y sus repercusiones socioeconómicas.

Mejora de la Calidad del Destino: implantación, planes de mejora, distintivos.

Esta relación enumera las actuaciones que configurarán los distintos Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Por la naturaleza del proceso establecido para su redacción, basado en la participación de los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino, la determinación concreta de los importes de cada uno de los Planes se fijará una vez acordadas las actuaciones concretas en cada uno de los destinos.

Además, con el objetivo de reforzar la transición verde, el conjunto de la C14.I1, submedida 2, destinará un mínimo de 35% de los PTST para las actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible y la eficiencia energética, alcanzando un total de 659,3M€ la inversión en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electromovilidad, respecto del total de 1858M€ de la I1, Submedida 2.

Los Planes de Sostenibilidad tendrán un especial impacto en la protección de los recursos naturales y el ecoturismo al recoger actuaciones vinculadas a la protección del medio ambiente en los términos señalados anteriormente. Además, el ecoturismo será también objeto de protección a través de la I4, apostando por el desarrollo de nuevos productos turísticos más respetuosos con el medio ambiente y más sostenibles. Adicionalmente, el ecoturismo y la protección de los entornos naturales también está recogida en otros componentes del PRTR, como el C4, en el ámbito de la protección de la biodiversidad, con actuaciones específicamente centradas en el ámbito medioambiental, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Para evitar solapamientos, las actuaciones de formación recogidas en los Planes de Sostenibilidad ponen el foco de la intervención en mejorar la oferta y gestión de un destino turístico. La formación en la Submedida 3, prevista en el nuevo Sistema de Sostenibilidad Turística Integral, contiene un componente formativo específico, que tiene una vocación transversal, para llegar al mayor número de profesionales posible, de todas partes de España. La formación en la Submedida 1 está vinculada al destino, mientras la prevista en la Submedida 2 es transversal, para toda España.

Además, las actuaciones recogidas en materia de digitalización en los Planes de Sostenibilidad supondrán, nuevamente, soluciones asignadas a los destinos, dadas sus especiales características y en función de sus peticiones particulares. Por el contrario, las actuaciones de digitalización previstas en la I2 constituyen soluciones transversales a todos los destinos, actuaciones de carácter general o nacional, no singularizadas a destinos concretos, suponiendo ello una diferencia sustantiva respecto de las soluciones de digitalización previstas en la I1.

Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico

A través de convenios con agentes sociales, sindicatos y asociaciones de representación del sector, se acometerán actuaciones en dos ámbitos fundamentales de la sostenibilidad socioeconómica del turismo en España: i) por un lado, en lo relativo a los derechos laborales, la lucha contra la discriminación en el ámbito laboral, la extensión de buenas prácticas en el entorno de trabajo o la calidad del contrato de trabajo; ii) por otro lado, en lo relativo a la participación de las empresas en el desarrollo de actuaciones que mitiguen las externalidades negativas relacionadas con su actuación en materia de protección del medioambiente, inclusión, la lucha contra la violencia de género, el desarrollo de la cultura, etc.

Se trata de que las empresas del sector turístico incorporen a su planificación estratégica un plan de sostenibilidad social negociado con los trabajadores y la sociedad civil del destino e incluya su participación en estos dos ámbitos.

En la implantación de este tipo de planes de sostenibilidad social en toda la oferta turística, se desarrollará un amplio catálogo de actuaciones con agentes sociales y administraciones autonómicas y locales, como, por ejemplo:

- Desarrollo de un programa de “Hoteles justos” que incorporen medidas de calidad y conciliación en el puesto de trabajo, desarrollo de la carrera profesional o formación profesional.
- Observatorios de sostenibilidad social en el sector turístico.
- Estímulo de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística en destino.
- Formación de formadores.

Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral

Transformación del Sistema de Calidad Turística Español en Destino (SCTED), hacia un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral:

Diseño y desarrollo de una metodología que redefiniendo el actual Sistema de Calidad Turístico Español - SCTE, incorpore criterios de sostenibilidad y consolide buenas prácticas y acciones de mejora que puedan ser implantadas por las empresas y destinos. Impulso y consolidación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral. Y gestión del proceso de evaluación y distinción de empresas y destinos sostenibles.

Se crearán buenas prácticas avanzadas para el turismo sostenible en cada uno de los 36 oficios actuales orientados a servicios y entidades turísticas

Se crearán manuales de buenas prácticas, específicos para destinos sostenibles en su conjunto y se dotarán de herramientas y metodologías para para su cumplimiento y seguimiento.

Reingeniería de la plataforma tecnológica para la gestión del SCTED

Diseño, desarrollo e implantación de una plataforma tecnológica para la gestión de los programas de distinción del SCTED, con el objetivo de desarrollar nuevas capacidades de gestión del programa, procesos de distinción, mejora continua y planificación, así como dar servicio a su comunidad de miembros mediante los procesos de evaluación, asesoramiento y distinción que se efectúan.

Capacitación de profesionales en innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad

Reformar el plan educativo del programa “Anfitriones”, mejorando la metodología formativa, propiciando un sistema de formación turística abierta on-line y ampliando su catálogo de cursos para dar cabida a cursos de innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad, para que los empresarios y trabajadores del sector turístico, así como los gestores públicos de destino, puedan generar productos y destinos turísticos más sostenibles y de mejor calidad. Se diseñará y consensuará con todos los agentes un Marco de Competencias Turísticas (MCT) aplicable a las competencias básicas y transversales de todos los trabajadores del sector. Se pondrá en marcha una serie de cursos sobre la metodología y sobre buenas prácticas para el turismo sostenible que permitirán aplicar diversas técnicas para el cumplimiento de los ODS. Esta formación será fundamental

para difundir los denominados *green skills*, relacionadas con la capacitación y formación de los profesionales del sector en conocimientos, habilidades, valores y actitudes necesarios para desarrollar y apoyar una actividad turística sostenible y eficiente en el uso de recursos.

Agregación de datos de Viviendas de Uso Turístico

Se creará un mecanismo de agregación de datos con las Comunidades Autónomas y principales plataformas para el análisis y seguimiento del mercado de Viviendas de Uso Turístico (VUT) en toda España que consiga mejorar la coordinación, las actuaciones frente a las nuevas realidades sociales de la oferta alojativa y actores turísticos, y que garantice un marco competitivo más equitativo y sostenible, permitiendo obtener, compilar y gestionar datos sobre viviendas de uso turístico de todos distintos territorios con facilidad.

Implementación de una plataforma tecnológica como repositorio para la agregación de datos sobre el mercado de viviendas de uso turístico que permita su análisis y seguimiento.

Para las inversiones que se financiarán dentro de la inversión C14.I1 se asegurará el cumplimiento del principio de “de no perjuicio significativo” (DNSH) estableciendo su cumplimiento como un criterio de elegibilidad en los convenios, convocatorias, licitaciones o cualquier otro mecanismo que se prevea para la implementación de la inversión. Las solicitudes deberán incluir una sección específica, donde los solicitantes deberán aportar un análisis del principio sobre “no perjuicio significativo” para los seis objetivos medioambientales de forma que, se pueda determinar su cumplimiento. Las propuestas serán evaluadas por evaluadores expertos, para la determinación del impacto medioambiental, con la exigencia de evaluar el cumplimiento del principio de “no perjuicio significativo” (DNSH)”.

Además, para el caso de la submedida C14.I1.2 Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos- Actuación 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible, dado que contiene distintas acciones con etiquetado climático:

- Actuaciones de embellecimiento: Etiqueta 048 (40%)
- Restauración ambiental Etiqueta 050 (40%)
- Gestión del uso público en espacios naturales protegidos Etiqueta 049 (40%)
- Adecuación de itinerarios no motorizados: Etiqueta 050 (40%) o Etiqueta 075 (100%)
- Mitigación y adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras: Etiqueta 29 (100%)
- Movilidad sostenible: Etiquetas 075 y 073 (100%)

Y dada la naturaleza de las actuaciones a realizar, se establecerá como criterio de asignación que el coeficiente climático medio ponderado de todas las acciones desarrolladas en el marco de esta actuación tendrán, al menos, el 40% de coeficiente

<p>b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>Ante los retos de la situación creada por la COVID-19 en el sector turístico, es necesario repensar la formulación de una Estrategia turística para España, como país referente en la gestión del turismo a nivel internacional. Dicha Estrategia parte de la base de las necesidades</p>
--	--

analizadas en las Directrices Generales de Turismo Sostenible, aprobadas en Consejo de Ministros en enero de 2019 y pretende ser el marco de intervención de todas las administraciones y entidades del sector.

Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino

Los Planes de Sostenibilidad Turística ponen el énfasis de sus actuaciones sobre el destino que las implementa, y tienen en cuenta sus especiales necesidades y características. Esta centralidad del programa sobre los destinos forma parte de un proceso de configuración en los destinos de auténticos hubs o polos de innovación turística. Los Planes de Sostenibilidad tienen en cuenta el conjunto del ecosistema turístico específico del destino, incluyendo a las instituciones públicas que operan sobre él, pero también a entidades sociales y al sector empresarial. Que las actuaciones previstas en los Planes de Sostenibilidad emanen de los destinos tiene un fuerte impacto en la mejora de la competitividad del turismo que opera sobre el destino, pues tiene en cuenta los intereses, propuestas e iniciativas de todos los actores sociales y miembros del ecosistema turístico vinculados a ese destino.

Además, la actividad turística es una de las líneas de acción prioritarias para afrontar el reto demográfico y luchar contra la despoblación del medio rural. Las experiencias de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino anteriores, ponen de manifiesto la necesidad de impulsar este tipo de iniciativas, en un marco de innovación y sostenibilidad territorial.

Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico

El sector turístico es un sector afectado especialmente por la alta temporalidad y otras externalidades que condicionan su reconocimiento por el conjunto de la población receptora. La mejora de las condiciones de trabajo y la participación de las empresas en el bienestar del destino tendrá un impacto muy positivo en la mejora de la productividad y, así, en la competitividad del sector.

Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral

Transformación del Sistema de Calidad Turística Español (SCTE) hacia un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral:

El Sistema de Calidad Turística Español lleva funcionando desde el año 2000, evolucionando continuamente e incorporando nuevos programas a su hoja de ruta, y ha sido empleado de forma exitosa a lo largo de su trayectoria para mejorar la calidad de la oferta en los destinos turísticos y en las empresas adheridas a sus diversas iniciativas. Su mantenimiento y escalado hace necesario una mejora continua de sus programas para dar cobertura a las necesidades del sector turístico, atendiendo así a la demanda de los 196 destinos turísticos que operan en él y más de 10.000 empresas que lo emplean.

Reingeniería de la plataforma tecnológica para la gestión del SCTE:

	<p>Los sistemas informáticos empleados para la gestión del SCTE fueron desarrollados inicialmente en el año 2007, procediéndose a su mantenimiento evolutivo y correctivo desde entonces y soportando diversos cambios metodológicos y funcionales sobre el desarrollo inicial. Actualmente es necesaria una reingeniería y reforma integral de los sistemas de administración de los programas de gestión empleados.</p> <p><i>Capacitación de profesionales en innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad:</i></p> <p>El programa Anfitriones Turismo dirigido a la formación de los profesionales del sector turístico y a los gestores públicos de destino lleva operando desde 2011, si bien en los últimos años y en especial en el 2020, ha experimentado un fuerte incremento de la demanda de formación, pasando de los 1.000 alumnos anuales de media habituales, a tener más de 10.000 en 2020. Esto hace necesario una modificación tanto tecnológica como sustancial del sistema que resulte en un incremento en el catálogo de cursos ofertados. Se espera que a la finalización del proyecto se haya formado a 30.000 alumnos</p> <p><i>Agregación de datos de Viviendas de Uso Turístico:</i></p> <p>Actualmente no se dispone de un sistema agregado de datos a nivel nacional, lo que dificulta mucho el poder estudiar el volumen de VUT y, por consiguiente, la adopción de políticas públicas o medidas concretas necesarias para dar solución a los retos que plantea la proliferación de VUT en el ámbito territorial del Estado.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>El conjunto del ecosistema turístico español, público y privado, con todos los agentes de la cadena de valor turística (alojamiento, restauración, transportes, ocio y cultura, oferta complementaria, entidades asociativas, sector público), presente y futuro.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos</p> <p>De forma directa, las administraciones públicas competentes en la gestión del Destino Turístico sobre el que opere el Plan de Sostenibilidad Turística.</p> <p>Indirectamente, se verán beneficiados por las actuaciones del Plan las empresas turísticas (por la mejora en la sostenibilidad y la calidad de la oferta turística), los propios visitantes (al revalorizarse el conjunto de servicios, bienes e infraestructuras de las que disfrutan) y los residentes (al convivir con un hecho turístico más sostenible y mayor cohesión social).</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</p> <p>Trabajadores del sector turístico y destinos que se beneficien de la actuación de las empresas del sector. Indirectamente, las empresas del</p>

	<p>sector verán mejorados sus indicadores de productividad. Indirectamente, las empresas del sector verán mejorados sus indicadores de productividad.</p> <p>Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral <i>Transformación del Sistema de Calidad Turística Español (SCTE) hacia un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral:</i></p> <p>Entidades locales con vocación turística. Empresas Turísticas que presten sus servicios tanto en los destinos asociados, como de forma independiente en todo el territorio español. Profesionales del sector turístico.</p> <p><i>Reingeniería de la plataforma tecnológica para la gestión del SCTED</i></p> <p>13.000 usuarios actualmente activos de la plataforma SICTED, que operan en los 8.271 establecimientos y 196 destinos, así como para los futuros usuarios que se incorporen tras las mejoras metodológicas y funcionales aplicadas. Se estima que la ampliación de este proyecto llegue a dar soporte a 250 destinos, 13.000 establecimientos o servicios y 25.000 usuarios.</p> <p><i>Capacitación de profesionales en innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad</i></p> <p>Propietarios y mandos intermedios de la empresa privada u organismos públicos, personal en contacto con el cliente y gestores de destinos turísticos.</p> <p><i>Agregación de datos de Viviendas de Uso Turístico</i></p> <p>Sector alojativo y destino turístico.</p>
<p>d) Forma/s de implementación de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>Se prevé la realización de un proceso de reflexión participativa, teniendo en cuenta la participación activa de los agentes del ecosistema turístico: administraciones públicas, entidades privadas y de economía social, asociaciones del sector, universidades, etc. en la elaboración de la estrategia. Es posible la contratación de asistencias técnicas para la prestación de servicios vinculados con la Estrategia.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos</p> <p>En primer lugar, se aprobará la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos que marcará las pautas para la ejecución de esta medida. Posteriormente, se desarrollará el Programa de Sostenibilidad Turística en Destino.</p> <p>En el primer semestre del año se elaborarán los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística (PTST) a través de un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones competentes y el ecosistema de entidades públicas y privadas que componen el sector</p>

	<p>turístico en cada territorio, en el que se definirán el número Destinos en los que se intervendrá. Los PTST incorporarán en su seno Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos para cada uno de los destinos beneficiarios. Además, los PTST podrá incorporar actuaciones directas sobre destinos de una determinada tipología, transversales en todo el territorio (por ejemplo, “actuaciones sobre destinos de la ribera de un río”)</p> <p>Los PTST se elaborarán de acuerdo con la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, evaluando las propuestas de planes remitidas por los destinos en cada uno de los territorios.</p> <p>En el segundo semestre de cada año, se prevé la realización de transferencias a las Administraciones Públicas competentes, para la financiación de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística.</p> <p>Desde el punto de vista de la complementariedad con otros fondos europeos, se prevé que, en la propuesta de la Administración Pública correspondiente, se recoja la singularidad de las actuaciones a financiar a cargo del MRR y la ausencia de solapamiento de su Plan Territorial Sostenibilidad Turística sobre actuaciones previstas por otros fondos europeos.</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</p> <p>Se firmarán Convenios con los agentes sociales: patronales y sindicatos más representativos del sector. Se establecerán espacios de coordinación con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.</p> <p>Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral</p> <p>Contratación pública. Coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y con las CCAA y EELL.</p> <p>Para la correcta implementación de la inversión se contará con el apoyo de asistencias técnicas que permitan mejorar y agilizar la evaluación de los proyectos y asegurar su correcta valoración, justificación y control. El coste de dichas asistencias no superará el 5% del presupuesto total asignado a la inversión.</p>
<p>e) Administración ejecutora</p>	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>Para la elaboración de la Estrategia y asegurar la coordinación con las CCAA y las EELL, se utilizarán los espacios de coordinación entre el Estado y el resto de administraciones públicas para incorporar los grandes retos turísticos a nivel regional dentro de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030. Estos espacios se vincularán a la Conferencia Sectorial de Turismo como órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de turismo y con el</p>

	<p>Consejo Español de Turismo, como foro de diálogo, participación y colaboración, así como impulso de iniciativas del sector turístico español.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.</p> <p>La Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) coordinará los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística con las administraciones competentes en los que se recogerán los diferentes Planes de Sostenibilidad Turística a implementar en los Destinos seleccionados.</p> <p>Cada Plan Territorial de Sostenibilidad Turística será elaborado por un Consejo Asesor creado a tal efecto en el que participaran representantes de las tres administraciones competentes y el sector privado. La ejecución de los fondos corresponderá a las entidades locales gestoras de los Destinos Turísticos contemplados en el Plan, o bien a la administración territorial cuando se trate de actuaciones de cohesión en el territorio.</p> <p>Se creará una Comisión de Seguimiento en el seno del Consejo Asesor para cada Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en el que participará la Secretarías de Estado y las diferentes entidades públicas y privadas que participan en la ejecución de los diferentes Planes de Sostenibilidad Turística en Destino aprobados.</p> <p>Igualmente, se celebrarán reuniones anuales entre las Administraciones competentes y la SETUR para hacer seguimiento y establecer vías de coordinación entre las diferentes actuaciones que se están ejecutando en su territorio.</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico.</p> <p>Secretaría de Estado de Turismo.</p> <p>Submedida 4. Sistema de Sostenibilidad Turística Integral.</p> <p>SETUR en colaboración con la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR).</p>
f) Tamaño y naturaleza de la inversión	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>TOTAL en 2021 0,5M€.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destino</p> <p>TOTAL 1.858.000.000 € en tres años: 660.000.000€ en el año 2021, 720.000.000€ en el 2022, y 478.000.000 € en 2023.</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</p> <p>TOTAL, 20M€: 2021 6M€; 2022 6M€; y en 2023. 8M€.</p> <p>Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral</p> <p>TOTAL 44,5M€: 2021 14,5M€; 2022 19M€; 2023 11M€.</p>

<p>h) Calendario de implementación de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>Se prevé su Aprobación en Consejo de Ministros en el primer semestre de 2022.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos</p> <p>2021 Q2. Aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino y anuncio del inicio del proceso de presentación de actuaciones. Se realizará solo en 2021.</p> <p>2021 Q3-Q4. Aprobación de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística (antes del 30 de junio). Transferencia de los fondos y establecimiento de una Comisión de Seguimiento integrada por SETUR, CA, EELL y sector privado.</p> <p>Repetición del esquema en 2022 y 2023.</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</p> <p>2021Q2. Fijación de las actuaciones a financiar con los agentes sociales.</p> <p>2021Q3-Q4. Firma de Convenios con agentes sociales.</p> <p>Repetición del esquema en 2022 y 2023.</p> <p>Submedida 4. Sistema de Sostenibilidad Turística Integral</p> <p><i>Transformación del Sistema de Calidad Turística Español (SCTE) hacia un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear un grupo de trabajo de calidad y sostenibilidad turística antes del segundo trimestre de 2021. • Comités de Distinción en el Q4 de 2021, 2022 y 2023. • Desarrollar los trabajos y adoptar un documento de conclusiones con las recomendaciones propuestas para el Q4 de 2022. • Puesta en marcha y seguimiento en 2023 así como ajustes sobre el modelo a lo largo de este año. <p><i>Reingeniería de la plataforma tecnológica para la gestión del SCTED:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis funcional y arquitectura lógica a lo largo de 2021. • Implementación de la primera versión a lo largo de 2022 y puesta en producción. • Ampliación funcional iterativa a lo largo de 2023 ajustándose al modelo diseñado. <p><i>Capacitación de profesionales en innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del marco de competencias turísticas adecuado, creando niveles competenciales y materias. Desarrollo de la plataforma de formación a lo largo de 2021 y principios de 2022.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los cursos y contenidos que vayan ampliando el catálogo formativo a lo largo de los años 2022 y 2023. • Se crearán ediciones formativas cada seis meses que incorporarán los nuevos cursos durante los años 2022 y 2023. <p><i>Agregación de datos de Viviendas de Uso Turístico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2021 se creará una comisión y se establecerán las bases del trabajo a realizar. • A lo largo de 2022 se procederá a la captura masiva de datos y volcado en la plataforma de información. • En 2023 se continuará ampliando la información y mantenimiento del sistema de información.
i) Ayudas de Estado	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>No suponen ayudas de Estado.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos</p> <p>Se trata de una transferencia a las Administraciones competentes que a su vez transferirán los fondos a los Destinos Turísticos y se gestionarán por parte de las respectivas Entidades Locales beneficiarias, quienes realizarán las actuaciones, algunas de las cuales pueden implicar traspaso de fondos a empresas (a través de ley de contratos, ley de subvenciones etc.) En esos casos, la convocatoria respetará la normativa de ayudas de estado (marco temporal, mínimos, Régimen General de Exenciones por Categoría).</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</p> <p>Las actuaciones se realizarán en colaboración con sindicatos y patronal, pero no consistirán en subvenciones ni en traslado de fondos a empresas.</p> <p>Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral</p> <p>No suponen ayudas de Estado.</p>

C14.I2	Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
a) Descripción de la inversión		
<p>La inversión 2 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso de la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas. Además, se pretende abordar la construcción un sistema de inteligencia turística basado en la economía del dato y la interoperabilidad. Se recogen las siguientes submedidas:</p>		

Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos.

Las actuaciones previstas en esta inversión pretenden desarrollar nuevas herramientas para la Red de Destinos Turísticos Inteligentes creado por la Secretaría de Estado de Turismo en colaboración con la entidad pública Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR). Se trata de garantizar el desarrollo sostenible del territorio turístico, que sea accesible para todos, que facilite la interacción e integración del visitante con el entorno e incremente la calidad de su experiencia en el destino y mejora la calidad de vida del residente gracias a las nuevas tecnologías y a un proceso de innovación continua.

Se trata de un modelo basado en los conceptos de gobernanza, innovación, tecnología y accesibilidad, que cuenta con el reconocimiento internacional de organismos e instituciones como la OMT, la OCDE, el BID o la WTTC.

El objetivo de esta submedida es desarrollar una plataforma inteligente de destino que dote de interoperabilidad a la oferta de servicios públicos y privados al turista. Una plataforma que permita a todos los agentes relacionarse con el turista de manera digital, inteligente y escalable. Además, esta plataforma se diseñará de forma modular, de manera que se puedan ir añadiendo componentes de forma progresiva y permitirá el desarrollo de nuevas soluciones compartidas, como servicios en la nube (en modalidad SaaS), beneficiando esas soluciones a destinos turísticos con necesidades y diagnósticos comunes. Este planteamiento propiciará la reutilización de servicios, la implantación inmediata en los destinos, la securización de los servicios prestados, a la vez que se logra una gran economía de escala en la prestación del servicio.

El proyecto arrancará con una primera fase en que se analice la viabilidad técnica y tecnológica de la plataforma, una vez se revise el conjunto de soluciones de mercado o las posibilidades de desarrollarla, y tras un diálogo con los destinos, empresas, proveedores de soluciones, etc. También se evaluará su viabilidad económica después de configurar los costes asociados de construcción, implantación y explotación.

El desarrollo de esta plataforma implica grandes retos técnicos, de interoperabilidad, acceso a las fuentes de información relevantes y de implantación en los destinos turísticos de amplia dispersión geográfica. Se articularán distintas medidas para aminorar los riesgos: especificación de estándares de interoperabilidad técnica y semántica entre los servicios que componen la plataforma, cooperación con el desarrollo del *dataspace* para el Turismo, desarrollado en el marco de este mismo Plan, así como el rápido despliegue de servicios en la nube junto con la formación personalizada a los usuarios del sistema. Aspectos como la cocreación de los servicios, la transparencia en su funcionamiento y el desarrollo adaptado a las necesidades del territorio, en un marco sostenible y responsable desde el punto de vista ecológico, serán algunos de los objetivos perseguidos desde el propio diseño de la plataforma.

Resulta igualmente necesaria la creación de una capa que integre todas las fuentes de información turística en España, un Sistema de Inteligencia Turística (SIT). Una solución que será fundamental tanto para las administraciones turísticas como para las empresas en su interacción y toma de decisiones. Se pretende crear con esta inversión un entorno único de acceso a la información de la oferta y demanda del sector turístico español que se agregue desde el destino hasta el nivel nacional.

La plataforma debe proporcionar servicios avanzados de análisis multidimensional, transformación y carga de datos. Por otra parte, se proveerán servicios de análisis geográfico adaptado al territorio. Se integrarán servicios que permitan mejorar la interacción y comprensión del turista como son la traducción automática o los sistemas conversacionales multicanal. Se aplicarán técnicas de inteligencia artificial y procesamiento de lenguaje natural para el desarrollo de estos servicios avanzados.

Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.

La digitalización de la industria del turismo supone una gran oportunidad para el desarrollo de nuevas actividades y servicios de alto valor añadido basados en los datos. Con el fin de impulsar esta nueva economía, se pondrán en marcha diferentes herramientas y estructuras para vertebrar un macroproyecto tractor de digitalización mediante la colaboración público-privada. En particular, el programa contempla las siguientes actuaciones:

Programa para el desarrollo de espacios de datos y fomento de la innovación disruptiva en el sector turístico (Proyecto tractor de Turismo en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

1. Creación un “industrial data space” que soporten la transformación digital del sector turismo hacia el uso intensivo del big data y la inteligencia artificial. Se desarrollará una estructura consistente que soporte el intercambio masivo de datos del sector, respetando el principio de gobernanza y soberanía del dato, y que permita el uso estratégico del dato para mejorar la competitividad de las empresas del sector y el desarrollo de nuevos modelos de negocio soportados por la gestión de esos datos. Así mismo, y en colaboración con el Sistema de Sostenibilidad Integral en destino se desarrollará una capa de inteligencia turística en la que se potenciará la compartición de datos de carácter público y del sector privado y de mercados emisores que actúe como espacio único del dato turístico.

2. Por otra parte, se fomentará de la *innovación basada en tecnologías habilitadoras desarrolladas para los procesos de gestión del sector turístico*. Se trata del desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”, con soluciones digitales para segmentadas para las distintas empresas del sector, en el que se desarrollarán sobre código abierto soluciones digitales orientadas al sector turístico. Para la operación, mantenimiento y sostenibilidad de dicho espacio, se creará un Consorcio de Colaboración Público-Privada. Las empresas turísticas podrán acceder en función de si se trata de una empresa hotelera, de restauración o de prestación de servicios complementarios a un catálogo de soluciones digitales para mejorar sus procesos de gestión.

3. *Programa de Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas.*

Finalmente, y para completar esta oferta de soluciones tecnológicas para el sector, se publicarán convocatorias de “última milla” vinculadas a procesos de innovación relacionadas directamente con la singularidad de la oferta de cada empresa. Con esta convocatoria se completa en decapado de soluciones para abarcar el conjunto de empresas del sector turístico. Estas convocatorias estarán dirigidas a asociaciones o entidades asociativas de empresas, preferentemente PYMES, en el que la solución a financiar benefició a un número escalable de empresas. Se trata de proyectos innovadores de base

tecnológica relacionados con internet de las cosas, 5G, big data, ciberseguridad o aplicaciones móviles que mejoren los procesos de gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o, por ejemplo, en su posicionamiento de marca.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión

Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos

Plataforma de inteligente de Destino e impulso y consolidación de la Red de DTI:

El Programa de Destinos Turísticos Inteligentes se encuentra sometido a un proceso de rápido crecimiento por el enorme interés que ha despertado entre los destinos nacionales, motivo por el que necesita dotarse de una infraestructura tecnológica de gestión que permita garantizar no sólo el crecimiento del programa, sino que sea una verdadera plataforma inteligente de destino.

Solamente en términos de comunicaciones, noticias y boletines se han generado más de 2.000 impactos en el último año. En los próximos años se tiene el objetivo de sobrepasar los 200 miembros en la Red. En la actualidad, la Red de DTI integra un total de 154 miembros, 40 institucionales y 57 empresas colaboradoras. El número de solicitudes para realizar diagnósticos DTI en los destinos se ha multiplicado por 3 el número de destinos en los últimos tres años.

Existen enormes necesidades de tecnificación y digitalización en destinos todavía muy analógicos con grandes dificultades para interactuar con una clientela de visitantes cada vez más digitalizados y la industria turística que presta servicios a los mismos, particularmente las pymes.

Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT)

Recientemente se ha puesto en marcha un estudio para determinar la oferta y demanda de datos dentro del sector público y empresarial cuyos resultados previos señalan la necesidad de un sistema de información turística integral para todo el sector.

Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.

Según la estrategia de datos de la UE (*A European Strategy for Data*), Europa debe aprovechar el potencial que presentan los datos como recurso económico, y crear un mercado único de datos. Esta inversión redundará en un aumento de la soberanía tecnológica de Europa en las tecnologías e infraestructuras necesarias para el desarrollo de la economía del dato.

La escasa inversión en investigación, desarrollo e innovación, tanto por parte del sector público como privado, se ha convertido en un problema estructural de la economía española y así lo recoge la Comisión Europea en su informe *“Semestre Europeo 2020”*. La *“Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (ECTI 2021-2027)”* determina que todavía estamos lejos del 2% de gasto total en I+D sobre el PIB que definió

	<p>la EECTI 2013-2020, el dato en 2018 se situó en el 1,24% frente a la media de la UE de 2,12%. El valor marcado por la EECTI para 2027 es del 2,18%. De acuerdo con esta estrategia España debe hacer un esfuerzo presupuestario en el fomento de la I+D+i a través de, entre otras acciones, ayudas con el fin de incentivar la inversión privada. Así mismo, en 2018 el gasto del sector empresarial privado en España en I+D se sitúa en el 0,7% sobre el PIB, siendo la media de la UE del 1,45%. Resulta relevante señalar que el peso de la I+D en España recae en las pequeñas y medianas empresas, en un porcentaje mayor que en el resto de Europa, siendo estas más vulnerables a los ciclos económicos y requiriendo de un apoyo específico para mantener los niveles globales de inversión en I+D del tejido empresarial español. El sector turístico se encuentra fuertemente atomizado en empresas de pequeño tamaño. Según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, el 77% de las empresas del sector tiene menos de dos trabajadores, si le añadimos los de menos de 20 trabajadores, el porcentaje asciende hasta el 98% de las empresas turísticas. Se trata de empresas poco tecnificadas muy dependientes de las innovaciones y soluciones tecnológicas que desarrollen las empresas proveedoras, pero en las que la digitalización tiene unas grandes posibilidades de incrementar notablemente su productividad y mejorar su modelo de negocio. La aplicación de tecnologías clave para la digitalización permite mejorar la productividad, la sostenibilidad y el valor añadido de los procesos productivos en toda la cadena de valor del sector turístico.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos</p> <p><i>Plataforma inteligente de destino e impulso de la Red DTI:</i> entidades locales miembros de la red DTI y conjunto de destinos que se benefician de la plataforma inteligente de destino.</p> <p><i>Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT):</i> Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Entidades locales, mancomunidades de municipios, comarcas y otras entidades que agrupen varios municipios. Prensa, estudiantes, investigadores, así como actores del sector privado que integran el tejido productivo del turismo.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.</p> <p><i>Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico:</i> instrumentos de cooperación público-privada para gestionar el diseño y el despliegue del espacio de datos mediante instrumentos de subvenciones y, con carácter exploratorio, compra pública innovadora. Se realizarán convocatorias en concurrencia competitiva para seleccionar casos de uso, demostradores y pilotos en el espacio de datos.</p> <p><i>Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”:</i> Por su parte, serán todas las empresas del sector turístico las</p>

	<p>beneficiadas por el desarrollo del consorcio público privado que desarrolle soluciones tecnológicas adaptadas al proceso de gestión turística.</p> <p><i>Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas:</i> finalmente serán empresas con proyectos innovadores de base tecnológica, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas (una misma solución con escalabilidad en un colectivo amplio de empresas turísticas) que se beneficien de las convocatorias de “última milla”.</p>
<p>d) Implementación de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos</p> <p><i>Plataforma inteligente de destino:</i> a través del proceso de licitación abierta al mercado.</p> <p><i>Impulso y consolidación de la Red DTI:</i> una inversión que permita el incremento del número de eventos, jornadas y encuentros entre los miembros; formación y capacitación; el desarrollo de publicaciones; el desarrollo de servicios comunes y la puesta en marcha de grupos de expertos con la contratación de perfiles y servicios especializados.</p> <p><i>Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT):</i> el SIT se desarrollará mediante la inversión en una solución tecnológica que integre toda la información turística, al tiempo que se financia la realización de estudios, informes, compra de datos, celebración de encuentros sectoriales, eventos, jornadas, puesta en marcha de grupos de expertos en información turística, así como la integración de información relativa a nuestros principales mercados emisores que ayuden a mejorar el posicionamiento. Todo ello con la contratación de perfiles y servicios especializados.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras</p> <p><i>Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico:</i> instrumentos de cooperación público-privada para gestionar el diseño y el despliegue de la infraestructura del espacio de datos mediante compra pública innovadora y subvenciones.</p> <p><i>Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”:</i> inversión en un entorno colaborativo a través de un consorcio público-privado para el acceso a soluciones digitales.</p> <p><i>Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas:</i> la inversión se realizará mediante convocatorias anuales de subvenciones a proyectos presentados por empresas en asociación.</p> <p>La inversión requerirá, en su doble vertiente, el apoyo externo necesario para el contraste de los distintos proyectos innovadores y la evaluación de</p>

	<p>las propuestas remitidas por causa de la convocatoria, sin exceder el 5% del presupuesto total asignado a la inversión.</p>
<p>e) Administración ejecutora</p>	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos</p> <p><i>Plataforma inteligente de destino:</i> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo/Secretaría de Estado de Turismo/Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR).</p> <p><i>Impulso y consolidación de la Red DTI:</i> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo/Secretaría de Estado de Turismo/Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR).</p> <p><i>Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT):</i> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo/Secretaría de Estado de Turismo/Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR), en coordinación con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras</p> <p>- <i>Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico:</i> Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en coordinación con Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Turismo y la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR).</p> <p>- <i>Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”:</i> Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en coordinación con Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Turismo.</p> <p>- <i>Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas:</i> Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Estado de Turismo que actuará como órgano instructor y la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR) en calidad de entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Turismo para la gestión de las ayudas. Se contará con la participación de las Administraciones territoriales.</p>
<p>f) Tamaño y naturaleza de la inversión</p>	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos</p> <p><i>Plataforma inteligente de destino:</i> presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 130.000.000 €. La inversión incluye los gastos de diseño, desarrollo, pruebas de concepto, implantación, licencias y mantenimiento de la plataforma.</p> <p><i>Impulso y consolidación de la Red DTI:</i> presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 12.000.000€. La inversión incluye los gastos</p>

	<p>necesarios para garantizar el crecimiento y consolidación de la Red DTI, a través del desarrollo de servicios compartidos para sus miembros que resuelvan necesidades comunes, así como la organización de jornadas, encuentros, formación y capacitación, publicaciones y creación de grupos de expertos.</p> <p><i>Sistema de Inteligencia Turística para administraciones y sector turístico (SIT):</i> 15 millones de euros en el periodo 2021-2023. La inversión incluye los gastos necesarios para garantizar la implementación de nuevas prestaciones.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.</p> <p><i>-Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico y Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”:</i> presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 100 millones de euros.</p> <p><i>-Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas:</i> presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 80 millones de euros. La inversión incluye los gastos de gestión de la convocatoria por parte de SEGITTUR.</p>
g) Calendario de implementación de la inversión	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos.</p> <p>Inversión directa para 2021 – 2023. 2021: 15 M€; 2022: 100 M€; 2023: 42 M€.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.</p> <p><i>- Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico y Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”:</i> Presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 100.000.000€: 2022: 40 M€: 2023: 60 M€.</p> <p><i>- Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas:</i> Convocatorias anuales. Presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 80.000.000€: 2021: 25 M€; 2022: 45 M€; 2023: 10 M€.</p>
h) Ayudas de Estado	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos.</p> <p>No suponen ayudas de Estado, pues se trata de procesos de contratación pública.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.</p>

	<p>Una parte a través de licitación. La actuación encajaría en alguna de las siguientes categorías del RGEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 25: ayudas a proyectos de investigación y desarrollo (los umbrales e intensidades varían, según sea investigación fundamental, investigación industrial, desarrollo experimental o estudios de viabilidad). • Artículo 29: Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización. Intensidad PYMES: 50%. Umbral: 7,5M.
--	--

C14.I3	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
a) Descripción de la inversión		
<p>La inversión 3 pretende abordar estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización. Con actuaciones de modernización y reconversión de infraestructura turística, actuaciones en el ámbito de la diversificación y adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultraperiferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así como realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico.</p> <p>El concepto de resiliencia en el ámbito turístico bebe de las características esenciales de su definición en la literatura económica y permite reflejar el grado de vulnerabilidad de una región ante el impacto de una crisis, así como su capacidad de recuperación en un plazo relativamente breve. La resiliencia supone la capacidad de un sistema para absorber perturbaciones y reorganizarse mientras experimenta cambios, a fin de mantener esencialmente la misma función, estructura, identidad y retroalimentación. Por ello, recogiendo este mismo concepto, se pretende abordar de forma cooperada con las CCAA y Ciudades con Estatuto de Autonomía mecanismos de apoyo para la resiliencia de determinados destinos, diferenciando entre: 1) Canarias y Baleares, donde las actuaciones deben permitir adaptar sus economías, altamente turísticas, a shocks en la demanda, como en el caso de pandemias, impactos sobre operadores turísticos u otros; y, 2) Ceuta y Melilla, donde las actuaciones deben permitir movilizar al turismo como factor tractor de desarrollo económico regional.</p> <p>Los objetivos son distintos en función de los territorios:</p> <p><i>Para Canarias y Baleares:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Atender a las necesidades de transformación del turismo, el sector más importante de la economía de Canarias y Baleares. Utilizar la modernización de infraestructuras, la diversificación, la adaptación al cambio climático, la inversión en economía verde, eficiencia energética y energías renovables y la formación como palancas de desarrollo social y económico. 		

- c. Para Canarias, apoyar los esfuerzos para reducir los efectos negativos de la lejanía.
- d. Para Baleares, apoyar los esfuerzos para reducir la desestacionalización y el uso intensivo del territorio.
- e. Mejorar la cohesión social, económica y territorial de territorios insulares.
- f. Recuperación de la economía insular, fuertemente afectada por la crisis.

En el caso de Canarias, se prevén, entre otras, actuaciones en los siguientes campos:

- Actuaciones regionales de recualificación de infraestructura turística obsoleta.
- Inversión en infraestructura pública, con especial incidencia en la mejora del atractivo de los espacios públicos, la gestión medioambiental de playas y el tratamiento de los residuos.
- Refuerzo de servicios públicos en zonas de especial afluencia turística: servicios administrativos, seguridad y sanitarios.
- Formación juvenil específica en el ámbito del turismo.
- Desarrollo del producto turístico alternativo al sol y playa, como el turismo de compras.
- Promoción.
- Lejanía. Incentivos dirigidos a empresas de transporte para facilitar la conectividad entre islas y con la península.

En el caso de Baleares, se prevén, entre otras, actuaciones en los siguientes campos:

- Actuaciones regionales de recualificación de infraestructura turística obsoleta.
- Inversión en infraestructura pública, con especial incidencia en la mejora del atractivo de los espacios públicos, la puesta en valor de playas con equipamientos y la dotación de senderos homologados.
- Refuerzo de servicios públicos en zonas de especial afluencia turística: servicios administrativos, seguridad y sanitarios.
- Formación juvenil específica en el ámbito del turismo.
- Desarrollo del producto turístico alternativo al sol y playa, como el turismo de naturaleza.
- Promoción estratégica desestacionalizada, con especial incidencia en estrategias de marketing online, accesibilidad idiomática, capacidad proactiva en instrumentos multimedia, SEO, CRM institucional, etc.
- Desestacionalización. Incentivos a la apertura de oferta fuera de la temporada alta.

Para Ceuta y Melilla:

Las ciudades autónomas poseen unas características privilegiadas que la convierten en un atractivo turístico destacando su mezcla de culturas, su legado histórico escrito tras el paso de múltiples civilizaciones y los importantes vestigios arqueológicos, su patrimonio cultural, su clima y sus costas que favorecen el turismo de sol y playa, así como su gastronomía.

Aprovechando dichos activos, el impulso del turismo mantendrá y generará nuevos puestos de trabajo, incentivando el desarrollo económico, en tanto en cuanto el destino reciba más visitantes como consecuencia de la mejora de su oferta. Esta estrategia actúa de lleno en la cohesión territorial al atender específicamente las necesidades de las ciudades autónomas como territorios extrapeninsulares y fomentar el turismo y la hostelería.

Se prevén actuaciones en los siguientes campos:

- Infraestructura turística. Complemento al presupuesto de las Ciudades autónomas para financiar: 1) actuaciones de inversión directa sobre espacios públicos para fomentar su uso turístico; 2) líneas de ayudas a empresas turísticas (en especial servicios de alojamiento y restauración) para la modernización y rejuvenecimiento de la planta turística.
- Formación: los fondos deberán complementar las políticas de educación y formación de competencias turísticas de las Ciudades autónomas, en especial, las políticas de formación juvenil, vinculadas al sector turístico.
- Promoción: una parte de los fondos deberá dedicarse a la promoción nacional (destinos del sur de la península) e internacional (Europa y el norte de Marruecos) de las Ciudades autónomas como destinos turísticos de interés histórico-cultural. Para ello se complementará la financiación de las agencias o entidades de promoción turísticas locales.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión

Las comunidades insulares españolas son (con pequeñas variaciones interanuales) los dos principales destinos turísticos de España y representan por sí solos casi la mitad del flujo turístico en circunstancias normales. Las Comunidades Autónomas de Canarias y Baleares se caracterizan por una elevadísima dependencia del turismo. A causa de la pandemia, las islas han perdido un importante flujo anual de turistas con respecto a 2019, cayendo el volumen de gasto en porcentajes muy altos y viéndose muy afectado el empleo y el PIB de estas regiones.

Baleares: -87,4% Frontur (turistas) / -87,6% Egatur (gasto).

Canarias: -71,2% Frontur / -71,4% Egatur

Según MONITUR 2018, para Canarias se recogían las siguientes desventajas competitivas:

- Ordenación y condicionantes competitivos del espacio turístico (atractivo de los espacios públicos; tratamiento de residuos o gestión ambiental de las playas; dotación de servicios sanitarios).
- Diversificación y estructuración de productos turísticos (puesta en valor de las playas con equipamientos y playas con calidad certificada; turismo de shopping).
- Atracción de talento, formación y eficiencia de los recursos humanos (estabilidad en el empleo; calidad de la formación profesional; apoyo a la formación continua).
- Prioridad política y gobernanza turística (Agilidad en la gestión administrativa; Adecuación de la normativa turística).

Para Baleares, se recogían las siguientes desventajas competitivas:

- Visión de marketing estratégico y apoyo comercial (Estrategia de marketing on-line; accesibilidad idiomática del portal turístico institucional; marketing en Internet; marketing en redes sociales y medios relacionado; capacidad proactiva en instrumentos multimedia).

	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenación y condicionantes competitivos del espacio turístico (atractivo de los espacios públicos; otros servicios de soporte; dotación de servicios sanitarios) - Diversificación y estructuración de productos turísticos (puesta en valor de las playas con equipamientos; turismo de naturaleza; dotación de senderos homologados). - Prioridad política y gobernanza turística (visión estratégica; institucionalización de la cooperación con el sector privado; cargas impositivas sobre el sector turístico). - Estacionalidad <p>Por su parte, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla necesitan consolidar fuentes estables de generación de ingresos para su población y potenciar sectores económicos que puedan ejercer un efecto tractor sobre la industria y los servicios locales. El turismo y los servicios anexos a la actividad turística son una apuesta estratégica en este proceso.</p> <p>Para el caso de Ceuta, esta cuenta con un PIB Per Capita (2019) de 20.903€ (el 4º por la cola en España); una tasa de desempleo IV Trim 2020 del 26,7% (superior a la media nacional) y una tasa de desempleo entre personas menores de 25 años del 65,9%.</p> <p>Para el caso de Melilla, esta cuenta con un PIB Per Capita (2019) de 19.211€ (el más bajo de España); una tasa de desempleo del 23,8% (superior a la media nacional) y una tasa de desempleo entre personas menores de 25 años del 66,7%.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la inversión</p>	<p>El destino de los fondos serán las administraciones públicas de los territorios.</p> <p>De la inversión se beneficiará el conjunto del sector turístico e, indirectamente, el conjunto de la economía y la población local. El fomento del turismo abrirá sin duda oportunidades para el empleo, que redundarán también en beneficio de la población más joven.</p>
<p>d) Implementación de la inversión</p>	<p>Convenios con Comunidad Autónomas de Baleares, Comunidad Autónoma de Canarias y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio como Ceuta y Melilla.</p>
<p>e) Administración ejecutora</p>	<p>Comunidad Autónoma o Ciudad autónoma.</p>
<p>f) Tamaño y naturaleza de la inversión</p>	<p>Canarias: 100.000.000€ en 3 ejercicios.</p> <p>Baleares:100.000.000€ en 3 ejercicios.</p> <p>Ceuta:10.000.000€ en 3 ejercicios.</p> <p>Melilla:10.000.000€ en 3 ejercicios.</p>

g) Calendario de implementación de la inversión	Ejercicios : 2021-2023.
h) Ayudas de Estado	Recursos transferidos a las CCAA y Ciudades Autónomas y sujetos al régimen de mínimos y al RGEN.

C14.I4	Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
a) Descripción de la inversión		
<p>La inversión 4 tiene por objeto implementar actuaciones de impulso a la competitividad del sector turístico a través del desarrollo de producto turístico, de la eficiencia energética y la economía circular en el sector, a través de la inversión en el mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico y de la inversión en la mejora de zonas comerciales con impacto sobre la actividad turística. Se recogen las siguientes submedidas:</p> <p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>La concepción del “producto turístico” supone una innovación respecto de visiones pasadas y permite segmentar las distintas experiencias de las que pueden disfrutar en España quienes nos visitan, enriqueciendo y mejorando la oferta turística, desestacionalizando la demanda y distribuyendo las cargas a lo largo y ancho del territorio. El “sol y playa” constituye el ejemplo paradigmático de un producto consolidado en España, debiendo trabajar en ampliar la importancia y difusión de otros productos a consolidar como el turismo cultural, el enogastronómico, el ecoturismo y turismo activo o el turismo de negocios, así como el desarrollo de otros nuevos productos como el turismo industrial, el cinematográfico, el cicloturismo o el turismo de bienestar.</p> <p>Esta submedida se compone de dos elementos fundamentales:</p> <p>En primer lugar, la elaboración de una Estrategia de Desarrollo de Producto Turístico Sostenible, que deberá adoptarse en el marco de un proceso de participación con los agentes del ecosistema turístico: representantes del sector, expertos en gestión de productos turísticos, académicos, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y resto de representantes institucionales. Dicha Estrategia contendrá una definición y clasificación de los productos turísticos; una sistematización metodológica del proceso de conversión de los recursos inventariados en productos turísticos susceptibles de explotación y promoción; así como la definición operativa de los mecanismos de desarrollo de estructuras asociativas de gestión de dichos productos, como clubes de producto o similares.</p> <p>En segundo lugar, esta inversión prevé la implementación de Programa del apoyo a la creación y desarrollo de productos turísticos que tiene por objeto contribuir a la creación, desarrollo y diversificación del producto turístico nacional con vistas a su proyección exterior y a la consolidación de la Marca España como destino turístico.</p>		

La creación, desarrollo y diversificación del producto turístico se realizará a través de la financiación de actuaciones en los siguientes ámbitos por parte de las asociaciones:

FASE 1 Evaluación de recursos turísticos y actores implicados:

- Actuación 1.1 Inventario y evaluación de recursos turísticos,
- Actuación 1.2 Estudio de viabilidad para crear productos turísticos.

FASE 2 Creación del producto:

- Actuación 2.1 Diseño del producto turístico,
- Actuación 2.2 Implantación y extensión del producto,
- Actuación 2.3 Elaboración de planes estratégicos.

FASE 3 Actuaciones de promoción y comercialización del producto:

- Actuación 3.1 Creación/mejora de la marca del producto turístico,
- Actuación 3.2 Elaboración de planes de comunicación-promoción turística,
- Actuación 3.3. Comunicación del producto a cliente final y a intermediarios,
- Actuación 3.4. Herramientas TIC para la distribución y comercialización a cliente final,
- Actuación 3.5. Aplicaciones de traducción automática y directa de idiomas,
- Actuación 3.6. Virtualización del producto.

FASE 4 Actuaciones de mejora de la sostenibilidad del producto:

- Actuación 4.1. Incorporación de requisitos y sistemas de sostenibilidad al producto,
- Actuación 4.2. Implantación de sistemas de calidad y planes de mejora de la calidad,
- Actuación 4.3. Diseño e implantación de planes de economía circular,
- Actuación 4.4. Herramientas TIC para digitalizar la gestión de la red de destinos de producto.

FASE 5 Actuaciones de investigación y evaluación de resultados del producto:

- Actuación 5.1. Medición de la demanda y evaluación de resultados del producto,
- Actuación 5.2. Gestión inteligente de la red,
- Actuación 5.3. Herramientas para la capacidad de acogida turística
- Actuación 5.4. Mecanismos de compensación de impactos ambientales y sociales.

Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.

Esta inversión consistirá en la financiación a empresas de proyectos de eficiencia energética y economía circular con convocatorias anuales. Requerirá coinversión de las empresas y justificación anual del grado de ejecución.

Se prevé que los proyectos se otorguen en la modalidad de *blending*, combinando la financiación no reembolsable (con cargo al presupuesto de esta inversión) y préstamos reembolsables con cargo al presupuesto nacional del Fondo para la Competitividad Turística (FOCIT).

Entre los proyectos potencialmente financiables dentro de esta submedida podemos citar actuaciones destinadas a fomentar la transformación energética de las empresas y la introducción de medidas que contribuyan a la economía circular:

- Mejora de eficiencia energética: implantación de sensores que permitan una monitorización de los consumos y optimicen los ahorros energéticos, de alimentos y de agua; impulsar la implantación de sistemas de gestión energética, como la certificación según la ISO 50001; uso de materiales que favorezcan el aislamiento térmico; uso de tecnologías más eficientes en materia energética; o, por ejemplo, el uso de elementos exteriores como sombras o jardines con este propósito.
- Medidas de gestión de residuos: Plan para la segregación de residuos en origen y posterior recogida separada y de equipamiento para la preparación para la reutilización y reciclado; actuaciones orientadas a la reutilización y reciclado de residuos de la actividad turística.
- Acciones que fomenten la producción y obtención de suministros de proximidad ("Km0").
- Mejoras en las Instalaciones y equipos: en materia de iluminación como el control de presencia, la iluminación de bajo consumo; o en materia de electrodomésticos eficientes; o de instalaciones térmicas como el aislamiento de calderas o tuberías; así como intervenciones en terminales de climatización eficiente; sistemas de ventilación eficiente; sustitución de combustibles o calderas de alta eficiencia; almacenamiento térmico y eléctrico; solar térmica para ACS y climatización, solar térmica para piscinas o solar fotovoltaica.
- Digitalización, automatización y control y sistemas de gestión de edificios: control integral de todos los sistemas de del inmueble; así, como, por ejemplo, la optimización del encendido y apagado de equipos para reducir los consumos innecesarios.
- Concienciación y formación de plantilla. sensibilización de clientes respecto a temperaturas razonables, ventanas cerradas durante climatización, luces apagadas, persianas bajadas, recambio de toallas y sábanas diario. También es importante la formación de técnicos, en el caso de estar en plantilla, para mejorar el uso de las nuevas tecnologías que se incorporen al inmueble.

El inicio de la línea está vinculada a la aprobación del Real Decreto FOCIT (R1). La financiación suma los 540 millones de euros del FOCIT que ya sólo se dedicará a estos componentes en materia de competitividad turística, junto a los 220 millones previstos en el plan de competitividad y modernización del sector.

Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.

Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico. Podrá requerirse la coinversión de empresas en hasta un 20% del impacto total del proyecto y justificación anual del grado de ejecución. Como complemento, se elaborará una guía para la conservación sostenible del patrimonio histórico de uso turístico.

Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.

Se apoyarán proyectos en zonas de gran afluencia turística para reforzar la actividad comercial que se desarrolla en asociación al turismo mediante la modernización, incorporación de nuevas tecnologías y revitalización de la actividad comercial en zonas turísticas afectadas por el descenso de visitantes causados por la situación de la pandemia.

b) Evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad de la inversión

Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico

La evolución de los motivos principales de visita de turistas a España permite acreditar la necesidad de diversificar la oferta turística. Según datos de turistas por motivos de viaje desde 2016 a 2019, se observa la consolidación de las preferencias de los turistas que nos visitan en favor del turismo gastronómico (+17%), el cultural (+16%), el turismo de naturaleza (+14%), el turismo religioso (+14%), o el turismo de ocio alternativo o turismo activo (+12%).

El desarrollo de nuevos productos turísticos tiene como objetivo la diversificación de la oferta, necesaria para mejorar un reparto equilibrado de la riqueza generada por el turismo a lo largo del territorio, al tiempo que resulta fundamental para consolidar la desestacionalización de una actividad que se concentra en los meses de verano. De acuerdo con FRONTUR, el 45% de los viajes de 2019 se produjo entre junio y septiembre. Según EGATUR, de los 91.911,97 mill. de gasto total turístico (gasto de los turistas internacionales en el total de CCAA de destino principal), el 46,73% se percibió entre los meses de junio y septiembre. Además, en esos mismos meses se concentraron el 45,75% del total de pernoctaciones (hoteleras y extrahoteleras).

El desarrollo de nuevos productos permite la configuración de un tipo de turismo más sostenible y más respetuoso con el medio ambiente, de alto valor añadido y que puede beneficiar a destinos rurales y de interior, permitiendo el desarrollo económico y social y la lucha contra la despoblación.

Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.

Existen todavía retos pendientes para España en el ámbito de determinados ODS, como la producción y consumo responsable, ciudades y comunidades sostenibles, acción por el clima o la protección de vida submarina y de ecosistemas terrestres, consustanciales al objetivo de la economía circular.

Por otro lado, apostar por la eficiencia energética en este sector va a dotar de un valor añadido de diferenciación a la empresa turística al tiempo que reduce su impacto medioambiental. Por parte de clientes y usuarios, cada vez existe una mayor demanda por destinos respetuosos con el medio ambiente.

Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.

El patrimonio histórico español es un elemento clave en la atracción de turistas. Aproximadamente 14,5 millones de los viajes realizados en 2019 se realizaron con fines culturales.

Cada bien inmueble que integra el patrimonio histórico con uso turístico tiene unas necesidades específicas de inversión para acometer su rehabilitación en aras de garantizar su sostenibilidad, por lo que no resulta viable hacer un análisis apriorístico generalizado de los recursos económicos que será preciso invertir en cada caso.

La rehabilitación de un bien inmueble del patrimonio histórico con uso turístico para convertirlo en sostenible debe equilibrar el aumento de rendimiento (en términos de consumo de combustible, confort y seguridad) y la conservación, con el objetivo de optimizar las características y el potencial turístico.

En España se cuenta con alrededor de 17.199 bienes de interés cultural repartidos en el conjunto de la geografía española, especialmente en áreas rurales o de interior. Un mantenimiento adecuado de los bienes inmuebles patrimonio histórico permitirán a los destinos promocionarse y atraer turistas ofreciéndoles visitas o alojamientos en estos bienes inmuebles y mejorando sus indicadores socioeconómicos, como el desarrollo local y el empleo.

Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.

El comercio es un sector estratégico para la economía en España y constituye un elemento clave en el desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, actuando como vertebrador y dinamizador de la actividad social, económica y cultural en nuestro país. Además, su vinculación con el turismo es estratégica y ambas actividades comparten objetivos y desarrollos, especialmente en zonas de gran afluencia turística.

El sector comercial en su conjunto representa, según los datos publicados en la Contabilidad Nacional de España (INE), el 12,6% del PIB total a precios básicos de la economía española en 2019. El comercio minorista en concreto constituye por sí solo algo más del 5% del PIB total a precios básicos (5,2% en 2018).

Además, el comercio al por menor emplea al 9,7% de la población activa, con 1.921.800 trabajadores, según datos de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2020.

En 2020, la llegada de turistas internacionales disminuyó un 77,37% en tasa interanual y el gasto acumulado por los visitantes foráneos cayó un 78,5% en comparación con el mismo periodo de 2019. Esta disminución en el número de turistas se ha visto reflejado en el sector comercial ubicado en

	<p>zonas de gran afluencia turística que han visto reducido su nivel de ventas de forma drástica.</p> <p>La necesidad de digitalización de comercio se vincula al mantenimiento de su competitividad con soluciones que permitan mejorar la rentabilidad de los establecimientos. El perfil del comprador actual es más digital que hace unos años, por lo que soluciones que faciliten los procesos de venta y su rentabilidad, como las de remisión de compras a puntos de salida (aeropuertos o estaciones de trenes), entre otras, permitirán mejorar la competitividad de los locales comerciales en zonas turísticas y por ello la experiencia de turismo de compras, uno de los productos turísticos de mayor valor añadido.</p>
<p>c) Colectivo objetivo de la inversión</p>	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>La implementación de la estrategia beneficiará al conjunto del sector turístico y a la población en general a través del desarrollo de sectores y destinos con potencialidad turística. En especial, las actuaciones de apoyo beneficiarán a las entidades beneficiarias de las ayudas y al ecosistema turístico que opera en torno a esos productos.</p> <p>Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas</p> <p>Establecimientos de empresas del sector turístico, especialmente aquellas empresas que prestan servicio sobre grandes inmuebles, como el sector hotelero.</p> <p>Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.</p> <p>Bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico que sean destinados a usos turísticos.</p> <p>Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística</p> <p>Se financiarán proyectos presentados por Entidades locales, aunque los beneficiarios últimos serán Pymes y micropymes dedicadas al comercio.</p>
<p>d) Implementación de la inversión</p>	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>Por una parte, en el proceso de elaboración de la estrategia participarán los agentes del ecosistema turístico: representantes del sector, expertos en gestión de productos turísticos, académicos, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y representantes institucionales.</p> <p>Por otra parte, el programa de apoyo y desarrollo de productos turísticos se implementará a través de subvenciones directas anuales para entidades ya existentes articuladas en torno a la metodología de Club de Producto, así</p>

como a través de convocatorias anuales de subvenciones en concurrencia competitiva para apoyar a entidades en el impulso y el desarrollo de producto turístico nacional. Este es un elemento que habrá de determinar la inversión: la consolidación de producto a nivel nacional, escalando su desarrollo en destino.

Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.

Se celebrarían tres convocatorias anuales de proyectos.

Requerirá coinversión de empresas de alrededor del 30% del impacto total del proyecto y justificación anual del grado de ejecución.

Esta línea queda vinculada a la reforma C14.R1, Real Decreto del FOCIT, como mecanismo de financiación complementario.

Esta medida deberá alinearse con las estrategias y planes nacionales en el ámbito de la economía circular y la eficiencia energética.

Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.

La inversión se llevará a cabo en tres ámbitos:

1.- Inmuebles de Titularidad del Estado.

- Contratación directa de Obras de Reforma y Mantenimiento.
- Transferencias a otros entes del sector público estatal para la contratación de obras de reforma y mantenimiento.

2.- Convenios con otras administraciones.

3.- Convocatoria de concurrencia pública para pequeñas actuaciones de reforma y mantenimiento de bienes de titularidad pública o privada.

La elaboración de la guía metodológica se llevaría a cabo con la participación de los servicios técnicos del Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana, Turespaña, Paradores Nacionales y otros actores del sector turístico.

La selección de los proyectos se realizará teniendo en cuenta la viabilidad y calidad de la inversión, así como el impacto sobre la eficiencia energética y la importancia de la intervención para la oferta turística del destino.

Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística

Programa de ayudas a proyectos presentados por entidades locales en el ámbito del comercio en zonas turísticas. Se gestionarán mediante convocatorias de ayudas, en coordinación con las CCAA y sobre la base de un Acuerdo en Conferencia Sectorial.

Sin superar el 5% del presupuesto de la inversión y para la correcta coordinación, evaluación, instrucción en el procedimiento, justificación y

	asesoramiento en la selección de proyectos, se contará con el apoyo de servicios externos especializados.
e) Administración ejecutora	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>Secretaría de Estado de Turismo con la participación de las CCAA a través de la aprobación de la Estrategia de Producto Turístico y de las directrices del Programa de apoyo a la creación y desarrollo de productos turísticos.</p> <p>Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.</p> <p>Ministerio de Industria Comercio y Turismo - Secretaría de Estado de Turismo en coordinación con las CCAA.</p> <p>Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.</p> <p>Desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Turismo) se lanzará la convocatoria de las ayudas, a la que podrán concurrir quienes gestionen bienes inmuebles del patrimonio histórico con uso turístico directamente o a través de sus organismos autónomos o gestores.</p> <p>En caso de Convenios, a través de otras administraciones públicas.</p> <p>La Guía la realizará la Secretaría de Estado de Turismo y entidades colaboradoras.</p> <p>Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.</p> <p>Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Secretaría de Estado de Comercio y Secretaría de Estado de Turismo) y Entidades Locales.</p>
f) Tamaño y naturaleza de la inversión	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>TOTAL 100M€: 2021 26M€; 2022 49M€; 2023 25M€.</p> <p>Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.</p> <p>TOTAL: 220M€: 2021 50M€; 2022 120M€; 2023 50M€.</p> <p>A ello se le añade la financiación del FOCIT: TOTAL: 540M€. Se prevé una aportación anual correspondiente al siguiente calendario: 2021 122,7M€; 2022 294,6M€; 2023 122,7M€.</p> <p>Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.</p>

	<p>500.000.000€ en total, en tres años (2021-2022-2023), repartidos del modo siguiente: 2021: 149.500.000€; 2022: 250.000.000€; 2023: 100.000.000€.</p> <p>Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.</p> <p>100 millones EUR repartidos en tres ejercicios presupuestarios 2021-2023.</p>
<p>g) Calendario de implementación de la inversión</p>	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p><i>Estrategia de producto turístico:</i></p> <p>2021Q3 presentación de la Estrategia.</p> <p><i>Programa de apoyo y desarrollo de productos turísticos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 2021Q4 aprobación de los RD de concesión de subvenciones directas y de las bases y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades asociativas en el ámbito de los productos turísticos. - 2021Q4 resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones. <p>En 2022 y 2023 los plazos de aprobación del RD y la resolución del procedimiento de concesión será en Q3.</p> <p>Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas.</p> <p>2021Q3. Aprobación de las bases y la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>2021Q4. Resolución del procedimiento de concesión de las ayudas en Conferencia Sectorial.</p> <p>2021Q4. Reunión de la Comisión de Valoración y realización de Informe Anual de Valoración.</p> <p>2021Q4. Pago de las Ayudas.</p> <p>Repetición del esquema en 2022 y 2023.</p> <p>Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.</p> <p>2021Q3. 1) Aprobación de las bases y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. 2) Inicio de la tramitación de los convenios con EELL (especialmente Diputaciones que estén en disposición de aportar presupuesto en el desarrollo de esta actuación). 3) Inicio de la tramitación de la transferencia para intervenciones en BIC de propiedad estatal.</p>

	<p>2021Q3. 1) Resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones. 2) Firma de los convenios. 3) Transferencias.</p> <p>2021Q4. Reunión de la Comisión de Valoración y realización de Informe Anual de Valoración. Reunión, en su caso, de las comisiones de seguimiento previstas.</p> <p>En 2022 y 2023, el apartado 1) tendrá lugar en Q2.</p> <p>Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística</p> <p>2021-2023.</p>
<p>h) Ayudas de Estado</p>	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>Las entidades participantes tendrán la naturaleza de asociaciones no previendo la realización de actividades económicas.</p> <p>Si participan entidades que llevan a cabo actividad económica la medida es constitutiva de ayuda de Estado y deberá de existir sujeción a la normativa correspondiente a: reglamento mínimis; RGEC; en caso de no encajar en ninguna de las categorías del RGEC podrá optarse por la notificación conforme al TFUE 107.3.c.</p> <p>Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas</p> <p>Previsible impacto sobre normativa de ayudas de Estado.</p> <p>Las actuaciones y sus intensidades se encajarán en la sección 7 del RGEC (<i>“Ayudas para la protección del medio ambiente”</i>), exentas de notificación.</p> <p>Se plantean ayudas en formato blending: combinación de subvención (financiado con cargo a los fondos europeos) y otra parte de préstamo (que se financia con el FOCIT en formato <i>revolving</i>). Para el cálculo de la ayuda, en el caso de los préstamos se calculará el equivalente bruto de subvención (EBS).</p> <p>Las actuaciones que no se puedan encajar en el RGEC, deberán ser notificadas con base en las directrices de energía y medio ambiente.</p> <p>Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico</p> <p>En primer lugar, podría intentarse el encaje en el art. 53 RGEC: ayudas a la cultura y a la conservación del patrimonio. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 53.4.c) “costes de rehabilitación del patrimonio cultural material e inmaterial” (de acuerdo con la interpretación ofrecida por la Comisión en VC 3-3-2021, podría estar incluida en el alcance de este artículo, siempre que la inversión se enfoque a la rehabilitación del edificio histórico, no tanto de habitaciones, restaurantes, etc.)

	<p>También cabría valorar el encaje en art. 56 RGE: Ayudas para infraestructuras locales, para aquellas inversiones en edificios que no tuvieran carácter cultural.</p> <p>Se podría analizar el encaje en la sección 7 RGE (“Ayudas para la protección del medio ambiente”):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 38: Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética - Art. 39: Ayudas a la inversión para proyectos de eficiencia energética de edificios. (Exige que se realice a través de un fondo de eficiencia energética u otro intermediario financiero) <p>Si no encajara en el RGE, sería necesario notificar las ayudas:</p> <p>En principio, art. 107.3.d) establece: que podrán considerarse compatibles con el mercado interior:</p> <p>“Las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Unión en contra del interés común.” Podrán considerarse compatibles, pero hay que notificar.</p> <p>Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística</p> <p>No hay ayuda de estado.</p>
--	---

4. Autonomía estratégica y seguridad
No aplica.

5. Proyectos transfronterizos y multi-país
No aplica.

6. Contribución del componente a la transición ecológica			
Medida	Importe	% Verde (*)	Inversión verde
I1.1 - Estrategia de Turismo Sostenible España 2030	0,5	0%	-
I1-2 - Planes de Sostenibilidad Turística en Destino	1.858		
1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible:	15% - 278,7 (**)	40%	111,5

2. Actuaciones en el ámbito de la eficiencia energética:	20% - 371,6 (**)	100%	371,6
3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital:			
4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad turística:			
I1.3 - Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico	20	0%	-
I1.4 - Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral	44,5	0%	-
I2.1 - Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos	157	0%	-
I2.2 - Plan de Transformación Digital de Empresas Turísticas	180	0%	-
I3 - Resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	220	0%	-
I4.1 - Desarrollo de prod. y modernización del ecosistema turístico	100	0%	-
I4.2 - Eficiencia energética y economía circular en empresas	220	40% (*)	88
I4.3 - Mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico	500	0%	
I4.4 - Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas	100	0%	
TOTALES -	3.400	17%	571,1

Todos los importes en M€

(*) Porcentajes medios estimados en función del “Climate coefficient” de las actuaciones asimilables a las incluidas en las inversiones y recogidas en la tabla de “Intervention fields”- RIO Markers en equivalencia con la Taxonomía EU (<https://www.euractiv.com/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/Applying-EU-Taxonomy-lessons-from-the-front-line-FINAL.pdf>)

(**) Importes mínimos fijados para los ámbitos relevantes de la medida I1.2

7. Contribución del componente a la transición digital			
Medida	Importe (M€)	% Digital (*)	Inversión digital
I1.1 - Estrategia de Turismo Sostenible España 2030	0,5	0%	-

I1-2 - Planes de Sostenibilidad Turística en Destino	1.858		
1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible:			
2. Actuaciones en el ámbito de la eficiencia energética:			
3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital:	10% - 186 (**)	100% (*)	186
4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad turística:			
I1.3 - Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico	20	0%	-
I1.4 - Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral	44,5	0%	-
I2.1 - Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos	157	100%	157
I2.2 - Plan de Transformación Digital de Empresas Turísticas	180	100%	180
I3 - Resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	220	0%	-
I4.1 - Desarrollo de prod. y modernización del ecosistema turístico	100	0%	-
I4.2 - Eficiencia energética y economía circular en empresas	220	0%	-
I4.3 - Mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico	500	0%	-
I4.4 - Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas	100	0%	-
TOTALES -	3.400	15%	522

Todos los importes en M€

(*) Porcentajes medios estimados en función de las actuaciones incluidas en cada una de las medidas.

(**) Importe mínimo fijado para el ámbito de actuaciones relevante de la medida I1.2.

8. Principio “Do not significant harm”

Se incluirá el requisito del cumplimiento del principio de “no perjuicio significativo” (DNSH) en las convocatorias de subvenciones o licitaciones por las que se ejecuten la inversiones y reformas. Para ello, los proyectos que se financien en el marco de esta inversión se evaluarán siguiendo la Guía establecida en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación

y Resiliencia. Las solicitudes deberán incluir una sección específica, donde los solicitantes deberán aportar un análisis del principio sobre “no perjuicio significativo” para los seis objetivos medioambientales de forma que, se pueda determinar su cumplimiento. Las propuestas serán evaluadas por evaluadores expertos, para la determinación del impacto medioambiental, con la exigencia de evaluar el cumplimiento del principio de “no perjuicio significativo” (DNSH)”.

C14.R1

<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

C14.I1 Todas las actuaciones, salvo aquellas que implican rehabilitación en Submedida 2

<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

C14.I1 Actuaciones rehabilitación Submedida 2

<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático	X		
Adaptación al cambio climático	X		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	X		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	X		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	X		
Preguntas	No	Justificación sustantiva	
<i>Mitigación del cambio climático.</i> ¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?	X	En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.	
<i>Adaptación al cambio climático.</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?	X	Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado,...	
<i>El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos</i> ¿Se espera que la medida sea perjudicial: (i) del buen estado o al buen potencial ecológico de los masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o (ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?	X	<p>No se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.</p> <p>Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.</p> <p>Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.</p> <p>Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos</p>	

<p><i>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.</i> ¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?</p>	<p>X</p>	<p>La medida apoyará al objetivo europeo de conseguir que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados en los proyectos de infraestructura (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales.</p> <p>Los agentes encargadas de la construcción seguirán el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental.</p> <p>Se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Protocolo de gestión de residuos de la UE, con el objeto de limitar la generación de residuos durante la construcción.</p> <p>Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en concreto, demostrarán, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.</p>
<p><i>Prevención y el control de la contaminación.</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?</p>	<p>X</p>	<p>No se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo puesto que las medidas pretenden, entre otras cuestiones, disminuir la presión de la actividad turística sobre el territorio sobre la base de la sostenibilidad.</p> <p>Se va a realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA y la normativa nacional de evaluación de impacto ambiental, y se identificarán e incluirán en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para la prevención y el control de la contaminación del suelo y del agua;</p> <p>El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública.</p> <p>El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.</p> <p>Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.</p>
<p><i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</i> ¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del</p>	<p>X</p>	<p>La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.</p> <p>Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en de áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de</p>

estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?		aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.
C14.I2		
Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida	Sí	No
Mitigación del cambio climático		<p>X</p> <p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p> <p>Los equipos IT cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.</p> <p>En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p>
Adaptación al cambio climático		<p>X</p> <p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p>
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		<p>X</p> <p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p>
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		<p>X</p> <p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p> <p>Los equipos cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo</p> <p>Al final de su vida útil, los equipos se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.</p>
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		<p>X</p> <p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p>
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		<p>X</p> <p>La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.</p>
C14.I3		

<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

C14.I4 Todas las actuaciones, salvo aquellas que implican rehabilitación infraestructuras y Bienes de Interés Cultural y compra de equipos IT

<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>
Mitigación del cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Adaptación al cambio climático		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.
Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas		X	La medida tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado dada su naturaleza.

C14.I4. Medidas de Modernización y rehabilitación de infraestructuras turísticas Bienes de Interés Cultural y compra equipos IT

<i>Indique cuáles de los siguientes objetivos medioambientales requieren una evaluación sustantiva según el principio DNSH de la medida</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si ha seleccionado "No" explique los motivos</i>

Mitigación del cambio climático	X		
Adaptación al cambio climático	X		
Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	X		
Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos	X		
Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo	X		
Preguntas	No	Justificación sustantiva	
<p><i>Mitigación del cambio climático.</i></p> <p>¿Se espera que la medida genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?</p>	X	<p>En la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.</p> <p>Los equipos IT cumplirán con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas.</p> <p>En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes, que sean absolutamente respetuosos con el Code of Conduct for ICT de la Comisión Europea, y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados.</p>	
<p><i>Adaptación al cambio climático.</i></p> <p>¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?</p>	X	<p>Las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado,...</p>	
<p><i>El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos</i></p> <p>¿Se espera que la medida sea perjudicial:</p> <p>(i) del buen estado o al buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las aguas superficiales y subterráneas; o</p> <p>(ii) para el buen estado medioambiental de las aguas marinas?</p>	X	<p>No se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos</p> <p>Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.</p> <p>Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.</p>	
<p><i>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.</i></p> <p>¿Se espera que la medida (i) dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de</p>	X	<p>La medida apoyará al objetivo europeo de conseguir que al menos el 70 % (en peso) de los residuos de construcción y demolición generados en los proyectos de infraestructura (con exclusión de los residuos con código LER 17 05 04), se preparen para la reutilización, el reciclaje y la revalorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales.</p> <p>Los agentes encargadas de la construcción seguirán el principio de jerarquía de los residuos, dando prioridad a la prevención, preparación para la</p>	

<p>residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o (ii) genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o (iii) dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?</p>		<p>reutilización, reciclado, valorización energética y por último eliminación, siempre que sea posible desde el punto de vista medioambiental. Se llevarán a cabo las medidas propuestas en el Protocolo de gestión de residuos de la UE, con el objeto de limitar la generación de residuos durante la construcción. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en concreto, demostrarán, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo estos están diseñados para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje. Los equipos IT cumplirán con los requisitos de eficiencia de materiales establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo Al final de su vida útil, los equipos IT se someterán a una preparación para operaciones de reutilización, recuperación o reciclaje, o un tratamiento adecuado, incluida la eliminación de todos los fluidos y un tratamiento selectivo de acuerdo con el Anexo VII de la Directiva 2012/19 / UE.</p>
<p><i>Prevención y el control de la contaminación.</i> ¿Se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo?</p>	<p>X</p>	<p>De igual manera que ocurre con las emisiones GEI, no se espera que la medida dé lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo. El carácter general de las actuaciones orientadas a la sustitución de sistemas de calefacción y refrigeración basados en energías fósiles por otras tecnologías cero contaminantes, permitirá una significativa reducción de las emisiones al aire y por consiguiente una mejora en la salud pública. El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m³ de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m³ de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables. Cuando la nueva construcción esté ubicada en un sitio potencialmente contaminado (sitio brownfield), el sitio será sujeto de una investigación de contaminantes potenciales, utilizando la norma ISO 18400. Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.</p>
<p><i>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.</i> ¿Se espera que la medida (i) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o (ii) vaya en detrimento del estado de conservación de los</p>	<p>X</p>	<p>La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España. Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en de áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 (3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.</p>

hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?		
--	--	--

9. Hitos, metas y cronograma

La información relativa a hitos y objetivos se encuentra recogida en el cuadro “T1 Milestones&Targets”.

10. Financiación

Inversión total estimada del componente	3.400.000.000€
--	-----------------------

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica

C14.I1	I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.							
Coste	1.923M€							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	-	681	745	497	-	-	-	1.923
Otra financiación	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	681	745	497	-	-	-	1.923
Sinergias con otros fondos UE	Aún queda por definir si en el FEDER se incluirán inversiones específicas destinadas al turismo, si bien es cierto que el sector turístico podrá acceder a ayudas en el ámbito de los objetivos específicos 2 y 3 del objetivo político 1, “Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” y “Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, en particular mediante inversiones productivas”, además de en varios objetivos específicos del objetivo político 2 “Una Europa más verde”, relacionados con la eficiencia energética, las energías renovables, la economía circular o la movilidad sostenible, y en el objetivo político 5							

	<p>“una Europa más próxima a sus ciudadanos” a través del fomento de la cultura, el patrimonio natural, y el turismo sostenible.</p> <p>En cualquier caso, el objetivo global es conseguir que el sector de Turismo, que representa el 12,3% del PIB español, mejore su competitividad y resiliencia a partir de una transformación digital y sostenible.</p> <p>Para evitar solapamientos se coordinarán las actuaciones dentro de los mecanismos de coordinación ya existentes como el Consejo Español de Turismo, la Conferencia Sectorial de Turismo o la Comisión Interministerial de Turismo.</p>
<p>Metodología de calculo</p>	<p>Submedida 1. Elaboración de la Estrategia de Turismo Sostenible España 2030</p> <p>Coste medio de asistencia técnica para la elaboración de documentos estratégicos.</p> <p>Asistencias técnicas:</p> <p>Los contenidos principales de la <i>Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030</i> son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de comunicación interna, para trasladar a los trabajadores de la organización el alcance de los trabajos a realizar y que anime a la participación activa en su proceso de redacción. • Elaboración del análisis estratégico, que incluirá análisis interno y externo, identificación de líneas de mejora e identificación de nuevas oportunidades. • Formulación del Plan Estratégico, que deberá incluir los objetivos, las líneas de acción planteadas y las acciones programadas para ser implementadas. • Definición del Sistema de Seguimiento y Evaluación, que incluirá un cuadro de mando que permita realizar el seguimiento continuo de las acciones y la evaluación periódica de sus resultados. • Desarrollo de un proceso participativo a varios niveles en el que los agentes públicos y privados implicados y la ciudadanía en general puedan encontrar una vía para proponer ideas e iniciativas. • Definición de la estrategia de comunicación que permita trasladar a los grupos de interés, a la propia organización y a la sociedad en general, la nueva Estrategia. • Evaluación de diseño de todo el proceso de redacción del Plan Estratégico, que de manera iterativa e interactiva garantice la

	<p>coherencia interna y externa, así como la pertinencia y relevancia de los avances en dicho Plan</p> <p>La elaboración del plan se estructurará aproximadamente en las siguientes actividades distribuidas en el tiempo (semanas todas a contar desde la formalización del contrato):</p> <p>Programa de Trabajo 2 semanas</p> <p>Plan de Comunicación Interna 2 semanas</p> <p>Análisis estratégico 4 semanas</p> <p>Formulación estratégica 8 semanas</p> <p>Seguimiento y Evaluación 9 semanas</p> <p>Participación abierta 11 semanas</p> <p>Revisión final 11 semanas</p> <p>Estrategia de Comunicación 11 semanas</p> <p>Finalización de los trabajos 12 semanas</p> <p>El equipo que elaborará el plan estará compuesto por: 1 consultor senior; 1 jefe de proyecto; un equipo de titulados superiores y un servicio de apoyo administrativo.</p> <p>El importe final no superará la cifra de 500.000 euros.</p> <p>Submedida 2: Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos</p> <p>Metodología del cálculo: escalado de actuaciones previas.</p> <p>En convocatorias previas de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos aprobó un total de 25 proyectos, con un importe total de 58,8M€. Dichos proyectos estaban vinculados a actuaciones de alrededor de 3M€. Los convenios han sido objeto de publicación en el BOE y en ellos se recogen el elenco de actuaciones financiables.</p> <p>Por ejemplo, para uno de los Planes de Sostenibilidad de mayor cuantía , se financiaron las siguientes actuaciones con un presupuesto de 3,45M€:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del paisaje urbano, renovación de la fachada marítima y creación de nuevas zonas de paseo y ocio - Ampliación de los kilómetros de carriles bici en el destino. - Desarrollo del centro de información de la reserva natural. - Mejora de los servicios de playa. - Promoción del ecoturismo y turismo activo.
--	--

- Integración del destino en marcas de referencia promovidas a nivel autonómico y nacional.
- Nueva oficina de turismo en el centro del municipio.
- Redacción estrategia '*Smart destination*'.

Se prevé que, en un proceso de ampliación y escalada de los proyectos, se pueden financiar actuaciones singulares de alrededor 10M€ - 11M€ en aproximadamente 165 destinos, si bien es cierto que debido a la alta versatilidad de los proyectos estas cuantías pueden variar según su contenido. Se pretende abordar proyectos transformadores en destinos muy poblados y con mucha capacidad turística, lo que explica el aumento en el gasto por Plan, permitiendo a los destinos realizar más actuaciones de las previstas (digital, verde, competitividad) y ampliando el efecto transformador esperado.

Se establecerán las siguientes categorías de destinos, con inversiones mínimas dentro de las seleccionables:

- Grandes destinos urbanos (Madrid y Barcelona), 10M€.
- Destinos sol y playa pioneros, 8M€.
- Destinos urbanos, 3M€.
- Ciudades con identidad turística o ciudades patrimonio, 3M€.
- Sol y Playa Mixto/Estacional, 3M€
- Espacios naturales terrestres, 2M€.
- Destinos rurales costeros, 2M€.
- Destinos Rurales con Identidad Turística, 2M€

En ningún caso, un mismo destino podrá recibir en el periodo 2021-2026, una financiación superior a 50 millones de euros a través de los diferentes programas y fuentes de financiación asociados a esta estrategia

Asistencias técnicas:

Las tareas a desarrollar en relación con la asistencia técnica que la Secretaría de Estado de Turismo contratará para la gestión tanto de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos serán las siguientes:

- Apoyo a la elaboración y firma de los instrumentos de colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Seguimiento de la ejecución de los instrumentos de colaboración y apoyo a las Entidades Locales y CCAA responsables de la gerencia de los Planes, incluida la supervisión y verificación de las obras en proyectos donde se produzcan actuaciones urbanísticas.
- Análisis de documentación justificativa de la ejecución de los Planes.

La distribución en el tiempo de las actuaciones será la siguiente: (todas a contar desde la formalización del contrato):

	<p>Apoyo a la elaboración y firma de los convenios: 3 meses con anterioridad a la firma.</p> <p>Seguimiento de la ejecución de los convenios y apoyo a las Entidades Locales: 36 meses</p> <p>Análisis de documentación justificativa de la ejecución de los Planes: 36 meses</p> <p>El equipo que elaborará el plan estará compuesto por: 1 consultor senior; un grupo de jefes de proyecto distribuidos territorialmente, para cada uno de ellos, un equipo de titulados superiores y el personal administrativo asociado.</p> <p>El importe final alcanzará la cifra aproximada de 18M€</p> <p>El coste por hora se determinará a precios de mercado para la realización de servicios que son equivalentes a los que son objeto de la inversión.</p> <p>Se prevé la posibilidad de que las entidades receptoras de fondos, como son las CCAA y las EELL, puedan replicar estructuras similares de las asistencias técnicas, con hasta un 2% del monto total de la inversión para el caso de las EELL y hasta un 2% también para las CCAA.</p> <p>Submedida 3. Planes de Sostenibilidad Social del sector turístico</p> <p>Coste de las actuaciones derivadas de las implantaciones de “modelo” de plan de sostenibilidad social a concretar con sindicatos y patronal del sector.</p> <p>Asistencia técnica:</p> <p>Se contratará una asistencia técnica para la elaboración de una Estrategia de Sostenibilidad Social que servirá de base para la firma de convenios con las empresas y agentes sociales, los contenidos de dicha estrategia serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis diagnóstico, interno y externo, de la necesidad de los Planes de sostenibilidad social entre empresas del sector. • Formulación de los Planes, que deberá incluir los objetivos, las líneas de acción planteadas y las acciones programadas para ser implementadas. • Definición del Sistema de Seguimiento y Evaluación. • Desarrollo del proceso de comunicación con los agentes públicos y privados. • Definición de la estrategia de comunicación y planes de formación que permitan trasladar a los grupos de interés, a la propia organización y a la sociedad en general.
--	---

El equipo que elaborará el plan estará compuesto por: 1 consultor senior, un equipo de titulados superiores y servicio de apoyo administrativo.

El importe final no superará la cifra de 500.000 euros.

Submedida 4. Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral

Transformación del Sistema de Calidad Turística Español (SCTE) hacia un Sistema de Sostenibilidad Turística Integral:

Coste total de la iniciativa: 12 M€.

Este coste es plausible y se ha basado en las siguientes evidencias:

- El Sistema toma de partida el Sistema Integral de Calidad Turística Español en Destino (SICTED) el cual revisó entre 2018 y 2019 el 10% de su operativa con un coste de 488.528,11€. Se considera que la revisión actual para la transformación de la totalidad de la plataforma supondría 10 veces este importe, lo que equivaldría a un coste de 5 M€.
- El importe actual del SICTED para la gestión operativa de mantenimiento, labores de administración y medidas de acompañamiento para los 5.000 establecimientos distinguidos en la actualidad es de 200€ anuales por establecimiento. Para que el servicio actual alcance una media de 10.000 establecimientos adicionales, manteniendo el coste actual, alcanzaría un coste extra de 6 M€.
- El SICTED en ediciones previas no ha tenido inversión para su impulso y consolidación. Durante el último año el coste de mantenimiento de los servicios de dinamización, diagnóstico y monitorización ascendió a 800.000 euros/año. Se estima que para las acciones de impulso y consolidación de esta nueva iniciativa se situaría en 1 M€ a lo largo de su duración.

Reingeniería de la plataforma tecnológica para la gestión del SCTE:

Coste total de la iniciativa: 14,2 M€.

Este coste se ha basado en las siguientes evidencias:

- La construcción de la infraestructura actual del SICTED unida a la del SCTE Sectores, supuso un coste de 2.555.978,52€ abordado en 4 años. Se estima que la capacidad de la plataforma actual contempla un alcance un aprox. 40% menor del que se pretende actualmente. Por lo que el importe de implementación y desarrollo supondrían 4,2 M€.
- El importe actual de mantenimiento de los 15.373 usuarios del SICTED, junto con los 4.000 usuarios del SCTE Sectores, es de 20€ por usuario y año; se estima que el coste de la nueva plataforma llegue a los 50€/usuario/año y que se dé servicio a un total de

30.000 usuarios, lo que supondría un importe anual de 1,5 M€, es decir, un importe total de 4,5 M€ en el período 2021-2023.

- La plataforma deberá dar servicio a 250 destinos, estimando un soporte tecnológico en cada uno de ellos de 6.000€/destino/año, que sumarían 1,5 M€/año, lo que supondría un importe total de 4,5 M€ en el período 2021-2023.
- Esta acción llevará asociada la formación de los 30.000 usuarios mediante cursos de formación on-line estimando un coste de 0,1 M€ para la generación de los contenidos formativos y creación de un entorno de pruebas y formación, y de 30 € por alumno formado, lo que supondría un importe total de 1 M€.

Capacitación de profesionales en innovación, calidad, accesibilidad, y gobernanza:

Coste total de la iniciativa: 18 M€.

Este coste es plausible y se ha basado en las siguientes evidencias:

- Se estima que el diseño ampliación y desarrollo de la plataforma de formación tendría un coste de 2 M€, en base a la implantación de experiencias anteriores.
- El coste del año 2020 de la iniciativa Anfitriones ascendió a 267.286,57€ llegando a un total de 10.000 matriculaciones, lo que supone un coste medio de 27€ por alumno y año. Estimando que se pretende gestionar una cantidad media de 75.000 matriculaciones al año, el importe de mantenimiento de la formación en cuanto a costes en tutorización, gestión del alumnado y mantenimiento de la plataforma, supondría un importe anual de 2 M€, lo que supondría un importe total de 6 M€ en el período 2021-2023.
- En base a la experiencia previa del sistema de formación Anfitriones y analizando la variedad de cursos en cuanto a su temática y duración, se ha estimado que el importe medio para la tipología de los cursos ofrecidos es de 25.000€, por lo que, en base a la previsión de realización de 360 cursos, supondría un importe total de 9 M€.
- Esta acción llevará asociada un plan de comunicación, así como acciones de difusión y consolidación, por un importe total de 1 M€.

Agregación de datos de Viviendas de Uso Turístico:

Coste total de la iniciativa: 0,3 M€.

Este coste es plausible y se ha basado en las siguientes evidencias:

- Desarrollo de la plataforma: 0,2 M€.

	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y mantenimiento de la información para la las VUT: 0,1 M€. <p>Este cálculo es un aproximado en base a un agregado de datos como el propuesto, en base a experiencias previas de implantación de plataformas similares.</p>
Validación por entidad independiente	IGAE

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
C14.I2	Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico.							
Coste	337M€							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		40	185	112				337
Otra financiación								
Total		40	185	112				337
Sinergias con otros fondos UE	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos.</p> <p>No se ejecutan programas de ayudas similares con otros fondos europeos.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.</p> <p>Los programas son complementarios con Horizonte Europa (HEP) y Digital Europe (DEP), en todo momento se planteará la incompatibilidad de ayudas en su caso, por lo que no podrán imputarse ningún gasto con riesgo de duplicidad para el mismo beneficiario y proyecto. Es decir, los programas financiados por el FRR serán siempre un refuerzo adicional y complementario a la financiación obtenida por los beneficiarios en los programas DEP y HEP.</p>							
Metodología de calculo	<p>Submedida 1. Plan de Transformación Digital de Destinos Turísticos.</p> <p>1. Inversión – Plataforma inteligente de destino: no se ha desarrollado una plataforma de similares características en el pasado.</p> <p>2. Inversión - Impulso y consolidación de la Red DTI; durante el último año con un número de miembro en la Red DTI de 89 destinos el coste de</p>							

	<p>mantenimiento de los servicios de dinamización, diagnóstico y monitorización ascendió a 800.000 euros/año. Está en desarrollo la conceptualización de servicios compartidos.</p> <p>Entre la tipología de servicios y actuaciones desarrollados se pueden mencionar los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en materia de caracterización, diagnóstico y monitorización; - Explotación y comparación de resultados entre destinos; - Gestión de las Comisiones ejecutiva y plenaria de la Red; - Encuentros y reuniones de gestores de destino; - Servicios en materia de formación y capacitación; - Identificación de retos de los destinos y desarrollo de informes de apoyo a los mismos; - Trabajos de evolución y desarrollo de la metodología de trabajo; - Servicios de mantenimiento de Bases de datos de buenas prácticas, proveedores de soluciones, grupos de investigación; - Servicios de alerta de ayudas y convocatorias; - Servicios de apoyo a los miembros de la Red. <p>3. Inversión - Sistema de Inteligencia Turística para Administración y Sector – Plataforma SIT. Se han iniciado el desarrollo de una plataforma de inteligencia para los DTI. También se ha abordado la primera fase del desarrollo de un visor de datos turísticos (WWW.DATAESTUR.ES). El presupuesto ejecutado hasta 2020 es de aprox. 600.000,00 euros, correspondientes a trabajos vinculados con el SIT.</p> <p>Metodología</p> <p>Plataforma inteligente de destino:</p> <p>La plataforma tendrá unos costes iniciales para su puesta en servicio cuya distribución aproximada por componentes agregados sería la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oficina Técnica (consultoría, diseño, seguimiento de proyecto, gestión de convenios, elaboración de justificaciones EU, expertos tecnológicos): 7,55 M€ -Hardware, licencias, costes de servicio en modo nube SaaS (PowerBI, ESRI, nubeSARA, etc.), aseguramiento de la calidad en desarrollo, servicios de ciberseguridad y cumplimiento GDPR: 8,5 M€ -Módulos de servicios de valor añadido (sistema de información geográfica, conversacionales, traducción automática, computacional de altas prestaciones, inteligencia artificial, procesamiento del lenguaje natural, estadística avanzada, escucha activa y análisis de actividad turística): 35,5 M€
--	--

	<p>-Módulos personalizables de Inteligencia Turística (repositorio preproducción de datos, Extracción/Transformación/Carga de datos, Inteligencia de negocio, ingesta de fuentes de información local, sistemas predictivos basados en IA): 22,5 M€</p> <p>-Módulos de servicios DTI personalizables (Autoevaluación y caracterización DTI, Alojamiento de servicios compartidos e integración software DTI, Laboratorio de interoperabilidad entre destinos, Laboratorio de sistemas de análisis cloud y entorno colaborativo): 26 M€</p> <p>-Mantenimiento general de aplicativos: 1,85 M€</p> <p>En los dos años siguientes, existirían unos costes anuales de aproximadamente 14,5 M€.</p> <p>Impulso y consolidación de la Red DTI: 12.000.000€. En 2020, se desarrolló el área de conocimiento para la Red DTI por valor 1.200.000€ sin el desarrollo de servicios comunes ni pilotos. Se estima un coste anual para desarrollo de servicios desplegados en la nube de aproximadamente 4.000.000€ para un objetivo de 200 destinos a la finalización del período, cuya distribución el tiempo será de 2 M€ en 2021, 7 M€ en 2022 y 3 M€ en 2023.</p> <p>Sistema de Inteligencia Turística para Administración y Sector – Plataforma SIT 15.000.000€. Justificación: el coste se ha estimado en base a licitaciones de plataformas similares en la Administración Pública, que incluyen implantación, desarrollo, integración y mantenimiento, a razón de 3,0-3,5 M€/año.</p> <p>Submedida 2. Plan de Transformación Digital de Empresas de la cadena de valor turística a través de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras.</p> <p><i>-Programa para el desarrollo de un “industrial data space” para el sector turístico y Desarrollo de un entorno colaborativo público privado al estilo de “app store”:</i> presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 100 millones de euros.</p> <p>En el desarrollo de espacios de datos no se identifica ninguna acción similar en el pasado. Las experiencias previas se basan en proyectos piloto de compra de datos, todas ellas de operadores de telefonía móvil, y la elaboración de <i>dashboards</i> para la toma de decisiones públicas como es el Sistema de Inteligencia Turística de SEGITTUR. En materia de innovación, la SEDIA ha desarrollado un programa de ayudas con el objetivo de fortalecer la competitividad de las empresas TIC a través de las actividades de I+D en el conjunto de las Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD), de alto impacto y capacidad de disrupción. Estas tecnologías son estratégicas para el desarrollo y la transformación digital de la economía y la sociedad, favoreciendo de este modo que las empresas TIC españolas puedan aprovechar en mejores condiciones las oportunidades que presentan los procesos de transformación digital que</p>
--	---

se están produciendo en todos los sectores productivos y de la sociedad. El programa THD consiste en la concesión de subvenciones a empresas del sector TIC en el ámbito de THD para financiar proyectos de I + D con alto riesgo tecnológico y financiero (TRL 3-7) y favorece propuestas dirigidas a abordar la desigualdad de género. En la convocatoria de 2019 se concedieron 9 M€, habiendo sido la demanda de ayudas 7 veces superior a la subvención concedida. Se ha financiado el desarrollo de 46 proyectos, con un presupuesto medio de 382.000€, por parte de 43 empresas beneficiarias siendo el 74% de las mismas PYME. La ratio es de unos 5 proyectos financiados por cada millón de subvención. El 18% de los proyectos están relacionados con la economía y analítica de datos. Entre las tecnologías cubiertas por otros proyectos se encuentran la IA, ciberseguridad, Conectividad e infraestructuras. La inversión privada movilizada fue cerca de 1€ por cada € de subvención pública, siendo el total de la inversión movilizada de 17,7 M€.

-Convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas: presupuesto estimado para el periodo 2021-2023 de 80 millones de euros. Inspirada en convocatorias previas, como las del programa Emprendetur, en el que se financiaron, con un presupuesto financiable de 111.343.940,15 € y una ayuda concedida en forma de préstamo de 79.653.712,75 €, un total de 312 proyectos de innovación y tecnología del sector turístico. Es decir, una media de 255.300,36 € por proyecto.

Asistencia técnica:

Las tareas a desarrollar en relación con la asistencia técnica que la Secretaría de Estado de Turismo y SEGITTUR contratarán para las convocatorias de “última milla” dirigidas a empresas, preferentemente PYME, y asociaciones o entidades asociativas serán las siguientes:

- Gestión de las 3 convocatorias anuales de ayudas (análisis e informe sobre solicitudes)
- Evaluación técnica y económica de los proyectos
- Seguimiento económico y administrativo (a lo largo de todo el período y hasta la liquidación definitiva de las ayudas, una vez justificadas y comprobadas (2021 a 2025))

La distribución en el tiempo de las actuaciones será la siguiente:

Gestión de las convocatorias de ayudas: 3 meses con anterioridad al inicio de cada convocatoria

Seguimiento administrativo y análisis de documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones financiadas: 24 meses desde el inicio de cada convocatoria

La Oficina Técnica que elaborará el plan estará compuesta, de forma estimativa, por:

	<p>-Para la gestión y promoción del proyecto, un Técnico Superior (A1) y un Jefe de Sección (A2) de la SETUR, para los tres años de las convocatorias.</p> <p>-Para la fase de evaluación, el equipo estará compuesto de un Jefe de Proyecto, 2 consultores senior, 2 consultores junior y 2 administrativos, para los tres años de las convocatorias.</p> <p>-Para la fase de seguimiento, el equipo estará compuesto de un Jefe de Proyecto, 4 consultores senior, 10 consultores junior y 5 administrativos, para los tres años de las convocatorias.</p> <p>El importe final no superará la cifra de 3,2M€ (4% del importe de las convocatorias)</p> <p>El coste por hora se ha determinado a precios de medios propios de la AGE para la realización de servicios que son equivalentes a los que son objeto del contrato.</p>
Validación por entidad independiente	IGAE

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
C14.I3	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares.							
Coste	220 M€							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	-	46	110	64	-	-	-	220
Otra financiación	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	46	110	64	-	-	-	220
Sinergias con otros fondos UE	<p>Aún queda por definir si en el FEDER se incluirán inversiones específicas destinadas al turismo, si bien es cierto que el sector turístico podrá acceder a ayudas en el ámbito de los objetivos específicos 2 y 3 del objetivo político 1, “Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” y “Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, en particular mediante inversiones productivas”, además de en varios objetivos específicos del objetivo político 2 “Una Europa más verde”, relacionados con la eficiencia energética, las energías renovables, la economía circular o la movilidad sostenible, y en el objetivo político 5 “una Europa más próxima a sus ciudadanos” a través del fomento de la cultura, el patrimonio natural, y el turismo sostenible.</p>							

	<p>En cualquier caso, el objetivo global es conseguir que el sector de Turismo, que representa el 12,3% del PIB español, mejore su competitividad y resiliencia a partir de una transformación digital y sostenible.</p> <p>Para evitar solapamientos se coordinarán las actuaciones dentro de los mecanismos de coordinación ya existentes como el Consejo Español de Turismo, la Conferencia Sectorial de Turismo o la Comisión Interministerial de Turismo.</p>																										
<p>Metodología de calculo</p>	<p>Metodología del cálculo: escalado de inversiones previas.</p> <p>Para el caso de Canarias, entre los años 2010 y 2019 se han concedido un total de 21 subvenciones a entidades públicas en Canarias (administración regional, cabildos, ayuntamientos y consorcios), por un valor total de 128 M€. La relación de actuaciones por año son las siguientes:</p> <table data-bbox="491 817 821 1344"> <thead> <tr> <th colspan="2"><i>Canarias</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>1.200.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>33.400.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>42.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>3.500.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>1.500.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>12.900.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>21.350.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>15.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>2.000.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El destino de 20M€ en 2021 y 100M€ entre 2021 y 2023 es coherente con las actuaciones adoptadas hasta la fecha y con la capacidad absorción del gobierno insular, financiando actuaciones de transformación y resiliencia acordadas entre la Comunidad Autónoma y el Estado, en base a experiencias pasadas.</p> <p>Para el caso de Baleares, en 2009 y 2010 se acordaron actuaciones por valor total de más de 100M€:</p> <table data-bbox="491 1668 821 1814"> <thead> <tr> <th colspan="2"><i>Baleares</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>51.700.000,00 €</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>50.300.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>El destino de 20M€ en 2021 y 100M€ entre 2021 y 2023 es también coherente con las actuaciones adoptadas hasta la fecha y con la capacidad absorción del gobierno insular en base a experiencias pasadas.</p>	<i>Canarias</i>		2009	1.200.000,00 €	2010	33.400.000,00 €	2011	42.000.000,00 €	2015	3.500.000,00 €	2016	1.500.000,00 €	2017	12.900.000,00 €	2018	21.350.000,00 €	2019	15.000.000,00 €	2020	2.000.000,00 €	<i>Baleares</i>		2009	51.700.000,00 €	2010	50.300.000,00 €
<i>Canarias</i>																											
2009	1.200.000,00 €																										
2010	33.400.000,00 €																										
2011	42.000.000,00 €																										
2015	3.500.000,00 €																										
2016	1.500.000,00 €																										
2017	12.900.000,00 €																										
2018	21.350.000,00 €																										
2019	15.000.000,00 €																										
2020	2.000.000,00 €																										
<i>Baleares</i>																											
2009	51.700.000,00 €																										
2010	50.300.000,00 €																										

	<p>Para el caso de Ceuta y Melilla, la asignación de 10M€ responde a la necesidad de respaldar procesos de transformación del sector lo suficientemente intensos como para impulsar el turismo como fuente de riqueza en las ciudades autónomas.</p> <p>Asistencia técnica:</p> <p>Las tareas a desarrollar en relación con la asistencia técnica que la Secretaría de Estado de Turismo contratará para la gestión de los convenios por los que se ejecuten las Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la elaboración y firma de los convenios con Comunidades Autónomas y Entidades Locales. • Seguimiento de la ejecución de los convenios y apoyo a las Entidades Locales responsables de la gerencia de los Planes. • Análisis de documentación justificativa de la ejecución de los Planes. <p>La distribución en el tiempo de las actuaciones será la siguiente: (todas a contar desde la formalización del contrato):</p> <p>Apoyo a la elaboración y firma de los instrumentos de colaboración: 3 meses con anterioridad a la firma.</p> <p>Seguimiento de la ejecución de los instrumentos de colaboración: 36 meses según la duración de las actuaciones.</p> <p>Análisis de documentación justificativa de la ejecución de las Estrategias: 36 meses</p> <p>El equipo que elaborará el plan estará compuesto por:</p> <p>1 jefe de proyecto, un grupo de titulados superiores y apoyo administrativo.</p> <p>El importe final no superará la cifra de 4,4M€ para el Estado. Se prevé la posibilidad de que las CCAA puedan financiar asistencias técnicas por un importe que no excederá de los 4,4M€.</p>
Validación por entidad independiente	IGAE

Inversiones o reformas que conllevarán una inversión específica								
C14.I4	Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad.							
Coste	920M€							
Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total

Coste del Mecanismo		259,3	452,3	208,4				920
Otra financiación (FOCIT – préstamos)		122,7	294,6	122,7				540
Total		382	746,9	331,1				1460
Sinergias con otros fondos UE	<p>Aún queda por definir si en el FEDER se incluirán inversiones específicas destinadas al turismo, si bien es cierto que el sector turístico podrá acceder a ayudas en el ámbito de los objetivos específicos 2 y 3 del objetivo político 1, “Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas” y “Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, en particular mediante inversiones productivas”, además de en varios objetivos específicos del objetivo político 2 “Una Europa más verde”, relacionados con la eficiencia energética, las energías renovables, la economía circular o la movilidad sostenible, y en el objetivo político 5 “una Europa más próxima a sus ciudadanos” a través del fomento de la cultura, el patrimonio natural, y el turismo sostenible.</p> <p>En cualquier caso, el objetivo global es conseguir que el sector de Turismo, que representa el 12,3% del PIB español, mejore su competitividad y resiliencia a partir de una transformación digital y sostenible.</p> <p>Para evitar solapamientos se coordinarán las actuaciones dentro de los mecanismos de coordinación ya existentes como el Consejo Español de Turismo, la Conferencia Sectorial de Turismo o la Comisión Interministerial de Turismo.</p>							
Metodología de calculo	<p>Submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico</p> <p>Metodología del cálculo: escalado de actuaciones previas.</p> <p>Desde hace 10 años, la SETUR implementa un programa de apoyo a entidades turísticas en el desarrollo de producto turístico, en su mayor parte a través de la metodología del Club de Producto.</p> <p>Desde el inicio de este programa, se ha apoyado el desarrollo de 15 productos turísticos, con una inversión global de 12.227.064€.</p> <p>Con la I.4. se calcula beneficiar hasta 45 (x3 respecto de actuaciones previas) entidades de producto turístico en 3 años. Se trataría de impulsar la creación y consolidación de 45 entidades, aportando una media de 740.000€ al año por entidad. Con ello se consolidaría la labor de desarrollo de los distintos productos turísticos.</p> <p>Se recogen las siguientes categorías orientativas:</p>							

- Turismo gastronómico,
- Turismo Cultural,
- Turismo Urbano,
- Ecoturismo,
- Turismo de negocios y reuniones,
- Turismo Deportivo, por ejemplo, cicloturismo,
- Turismo patrimonial y turismo religioso.

Se pretende que las asociaciones puedan financiar actuaciones en los ámbitos enumerados en el epígrafe de descripción de la inversión.

Asistencias técnicas:

Las tareas a desarrollar en relación con la asistencia técnica que la Secretaría de Estado de Turismo contratará para la gestión de las 3 convocatorias de ayudas para el Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico serán las siguientes:

- Gestión de las 3 convocatorias anuales de ayudas (análisis e informe sobre solicitudes)
- Seguimiento administrativo (a lo largo de todo el período y hasta la liquidación definitiva de las ayudas, una vez justificadas y comprobadas (2021 a 2025))

La distribución en el tiempo de las actuaciones será la siguiente:

Gestión de las convocatorias de ayudas: 3 meses con anterioridad al inicio de cada convocatoria

Seguimiento administrativo y análisis de documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones financiadas: 24 meses desde el inicio de cada convocatoria

El equipo que elaborará el plan estará compuesto aproximadamente por: 1 jefe de proyecto, equipo de titulados superiores 3-5 años experiencia y personal administrativo.

El importe final no superará la cifra 4M€ euros

El coste por hora se ha determinado a precios de mercado para la realización de servicios que son equivalentes a los que son objeto del contrato.

Submedida 2: Financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas

Metodología del cálculo: coste medio por proyecto.

Una parte de dichas actuaciones se sufragarán con recursos no reembolsables (a cargo del PRTR, 220M€ en tres años) y la otra con financiación reembolsable del presupuesto nacional a través del Fondo de Competitividad Turística (540M€).

	<p>Se establece como objetivo el máximo número de establecimientos beneficiarios.</p> <p>A modo de ejemplo, solo para el sector hotelero, según información del sector, se necesitaría una inversión entre €3,500 - €4,000 por habitación para obtener la categoría Excellent del certificado BREEAM (<i>Building Research Establishment Environmental Assessment Methodology</i>). En agosto de 2019 existían en España 882.051 habitaciones en aproximadamente 16.000 hoteles, con una media de 55 habitaciones por hotel. Así, podrían beneficiarse hasta 3.400 establecimientos con una financiación de 760M€ (combinando en formato <i>blending</i> fondos reembolsables y fondos no reembolsables). Las ayudas también serán extensibles a campings, apartamentos, alojamientos de turismo rural y albergues, así como al resto de establecimientos del sector turístico.</p> <p>Asistencia técnica:</p> <p>Las tareas a desarrollar en relación con la asistencia técnica que la Secretaría de Estado de Turismo contratará para la financiación de proyectos de eficiencia energética y economía circular (reducción, reutilización y reciclado de residuos) en empresas turísticas serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de las 3 convocatorias anuales de ayudas (análisis e informe sobre solicitudes) • Seguimiento administrativo (a lo largo de todo el período y hasta la liquidación definitiva de las ayudas, una vez justificadas y comprobadas (2021 a 2025)) <p>La distribución en el tiempo de las actuaciones será la siguiente:</p> <p>Gestión de las convocatorias de ayudas: 3 meses anteriores al inicio de cada convocatoria</p> <p>Seguimiento administrativo y análisis de documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones financiadas: 24 meses desde el inicio de cada convocatoria</p> <p>El equipo que elaborará el plan estará compuesto por 1 jefe de proyecto y un grupo de titulados superiores, expertos con conocimiento en materia financiera y administrativos.</p> <p>El importe final no superará la cifra de 8,8M€. El coste por hora se determinará a precios de mercado para la realización de servicios que son equivalentes a los que son objeto de la inversión.</p> <p>Submedida 3: Financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico.</p> <p>Metodología del cálculo: coste medio por proyecto.</p> <p>Las actuaciones pueden variar en su alcance, incorporando desde micro actuaciones de conservación de menos de 1 M€, a actuaciones de mejora de la sostenibilidad del inmueble de más de 10M€, pudiendo alcanzarse</p>
--	---

	<p>alrededor de 50 actuaciones. Siendo que las actuaciones pretenden estar distribuidas a lo largo del territorio para atraer turismo a destinos no consolidados, se prevén actuaciones en la práctica totalidad de las 52 provincias de España.</p> <p>La Secretaría de Estado de Turismo ha recibido solicitudes de actuación sobre bienes de interés cultural en diversas localidades. La media de las actuaciones recibidas alcanza los 9,9M€ por actuación. A modo de ejemplo, podemos destacar las siguientes:</p> <p>En Sigüenza, existe el proyecto de rehabilitación por valor de 12M€ de un Bien de Interés Cultural (BIC), que se encuentra ubicado en el Castillo de los Obispos de Sigüenza, reconstruido en el siglo XII y rehabilitado por el Estado a finales de los 70.</p> <p>En Úbeda, la rehabilitación de un palacio renacentista del s. XVI en pleno casco histórico conllevará un coste de 7M€.</p> <p>En León, se prevén actuaciones de rehabilitación sobre el Hostal de San Marcos, edificio calificado como bien de interés cultural construido en el siglo XVI, por valor 20M€.</p> <p>Asistencias técnicas:</p> <p>La Secretaría de Estado de Turismo firmará sendos instrumentos de colaboración con el Instituto de Turismo de España, con Patrimonio Nacional y otras instituciones con el fin de financiar hasta 50 actuaciones en inmuebles de patrimonio histórico con uso turístico.</p> <p>Con cargo a las aportaciones de la Secretaría de Estado de Turismo se financiará la ejecución por Turespaña y Patrimonio Nacional de las obras, incluyendo sus respectivos proyectos, así como una asistencia técnica contratada por la Secretaría de Estado de Turismo para la gestión y coordinación de las distintas actuaciones. Las tareas a desarrollar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la elaboración y firma de los instrumentos de colaboración con Turespaña, Patrimonio Nacional y resto de instituciones y administraciones competentes. • Seguimiento de la ejecución de los instrumentos de colaboración. • Análisis de documentación justificativa de la ejecución de las obras y del cumplimiento de los convenios. • En el proceso de auditoria como seguimiento de la medida también se incluirá la supervisión y verificación de las obras en proyectos donde se produzcan actuaciones urbanísticas. <p>La distribución en el tiempo de las actuaciones será la siguiente: (todas a contar desde la formalización del contrato):</p> <p>Apoyo a la elaboración y firma de los instrumentos: 6 meses.</p>
--	--

	<p>Seguimiento de la ejecución de los convenios: 24-36 meses según los plazos de los convenios.</p> <p>Análisis de documentación justificativa de la ejecución de los Planes: 36 meses</p> <p>El equipo que elaborará el plan estará compuesto por:</p> <p>1 arquitecto hasta 10 años experiencia, jefe de proyecto; un equipo de arquitectos con 3-5 años experiencia; un equipo de arquitectos técnicos y equipo de técnicos superiores y administrativos para la tramitación administrativa.</p> <p>El importe final no superará la cifra de 20M€ euros. El coste por hora se determinará a precios de mercado para la realización de servicios que son equivalentes a los que son objeto de la inversión.</p> <p>Submedida 4: Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística.</p> <p>Metodología de cálculo: Sobre la base de proyectos similares financiados por las CCAA/costes unitarios.</p> <p>Se ha tomado como referencia la cuantía de un amplio abanico de proyectos singulares de los últimos años que se consideran más cercanos al objeto de financiación de este componente. Estas actuaciones están dirigidas a potenciar la oferta comercial de los destinos turísticos, lo que redundará en la mejora del perfil de turista que se atrae, independientemente de otros atributos positivos con los que cuenta el área en cuestión. Asimismo, en los próximos años, se prevé la necesidad de una gran reconversión del retail, lo que podría traducirse en la transformación de espacio de tiendas en espacios de ocio para generar centros de comercio-ocio, y/o cambio total de uso.</p> <p>De media se obtiene que la inversión total de los proyectos que resultaron beneficiarios es de 1.412.416,40€ . A efectos de la estimación de la dotación para esta línea de ayudas y al no tener otros referentes, se asumiría ésta como la inversión que se solicitaría por los potenciales beneficiarios de esta línea de ayudas.</p> <p>Si al año el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, financia el 85% de la inversión media solicitada calculada anteriormente, se dotaría con una media de 1.200.554€ cada proyecto. A esta cifra, se deben sumar unos costes de gestión calculados en aproximadamente 4.000.000 euros en base a experiencias pasadas y costes de mercado según información disponible. Esto arroja un resultado final de 1.248.576€ por proyecto.</p>
Validación por entidad independiente	IGAE